



Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia

ESTRUCTURA de la guía



PLAN DE VIDA

Tus ahorros están protegidos	4
¿Qué es el mercado de valores?	7
Inversión justa	13
Conoce tu cuenta Afore	17
Esquema integral de seguridad social	26
Infonavit sin fronteras	32
Inscripción en el RFC	34
Marca registrada	38



ENVÍO DE DINERO

Enviar dinero a México	44
Padrón de Entidades Supervisadas	48
Directo a México®	49
CoDi®	51
Quién es quién en el envío de dinero	60
Consejos prácticos	61



PROTECCIÓN

Conoce lo que tu Consulado hace por ti	64
Ventanillas comunitarias	66
¿Cómo actuar en caso de detención migratoria?	69
Elabora un plan para un posible retorno	71
Micrositio: Migración de Retorno	80
Repatriación en condiciones críticas	92
Traslado de restos de un familiar	100
¿Cómo te ayuda Condusef?	125

¡COMUNIDAD MEXICANA!

Sabemos que vivir en el exterior puede ser complicado, por ello, el Gobierno de México trabaja en tu beneficio y en el de tu familia.

En la *Guía Más Vale Estar Preparado*, encontrarás información valiosa dividida en tres secciones:



1

PLAN DE VIDA

¿No sabes en qué invertir? ¿Tienes planes para tu retiro? ¿Buscas emprender un negocio? ¿Quieres obtener tu RFC? Aquí conocerás las herramientas de educación financiera a tu alcance para administrar mejor tu patrimonio, hacerlo crecer y ahorrar para tu retiro en tu nuevo Plan de vida.

2

ENVÍO DE DINERO

En este apartado puedes comparar todas las opciones que tienes para que tu dinero llegue de forma rápida y segura a México y con ello, seleccionar la que mejor se ajuste a tus necesidades.

3

PROTECCIÓN

¿Sabes cuáles son tus riesgos como migrante? ¿Quién puede ayudarte en caso de un conflicto con las autoridades en Estados Unidos? ¿Necesitas algún documento oficial o poder notarial? En este apartado sabrás la respuesta a estas preguntas y conocerás las herramientas que tienes a tu alcance para poder protegerte, así como a tus seres queridos.



Tranquilidad a tu alcance

¿Cuáles son las 2 áreas que le dan ESTABILIDAD A TU PLAN DE VIDA?

Cuando tienes el deseo de lograr alguna meta, requieres poner atención en dos áreas importantes de tu vida para poder mantener un nivel de bienestar mientras te esfuerzas para alcanzar tu meta:



El cuidado de tu economía.

Esto incluye tu esfuerzo por generar ingresos y el aprovechamiento óptimo del dinero que ganas, para cubrir tus necesidades actuales, prepararte para las que puedan suceder (como un imprevisto o enfermedad) y las que seguramente enfrentaremos como el fallecimiento de un familiar o el propio.



El cuidado de tu salud.

El procurar asegurarte de que tus necesidades físicas, mentales y emocionales están atendidas de tal forma que tengas la energía, atención y paz mental necesarias para ser productivo.

¡QUE NO SE TE VAYA EL SANTO AL CIELO!

Crea un plan de vida y no descuides lo que ahorita te permite estar bien.

Recuerda, la tranquilidad está a tu alcance.

www.mexicolindocontigo.com



5

reglas que debo recordar para **APROVECHAR MI DINERO** de la mejor manera

1 Cuando mis recursos son limitados, debo **SABER Y TENER LA DISPOSICIÓN** de elegir cuál es la mejor forma de utilizarlos.

2 Una venta sólo sucede **CUANDO ESTOY DE ACUERDO** con la opinión del vendedor sobre el valor monetario de lo que deseo comprar. Si no estoy de acuerdo, no lo compro ahí y busco otras opciones.

4 El crédito **NO** es una extensión de mi ingreso. Todo lo que gasto y no pago, **LO DEBO**.

3 Decir **NO** a una compra también es una opción, en especial cuando la razón para querer adquirirlo es por **IMPULSO**.

5 CADA VEZ QUE **FIRMO** un documento, tengo la **OBLIGACIÓN** de cumplir lo que ahí dice. Por lo tanto, debo asegurarme de entender la información antes de firmar.



Una vez que estas reglas te sean familiares, te será mucho más sencillo elegir en qué gastar y en qué no.



Sigue aprendiendo con nosotros en
www.mexicolindocontigo.com



El seguro de depósitos bancarios



Cuando depositas tu dinero en un banco, adquieres la protección del seguro de depósitos bancarios, pero...

¿Qué significa eso?

El seguro de depósitos bancarios es un fondo administrado por **el IPAB*** en favor de la población que ahorra en **el sistema bancario mexicano****.



Es decir, **de forma automática y gratuita**, protegemos tu dinero en caso de que un banco presente problemas financieros.

¡Puedes estar tranquilo de que tu dinero está seguro!



* Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

** Aquellas personas que cuentan con productos bancarios protegidos por el IPAB.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

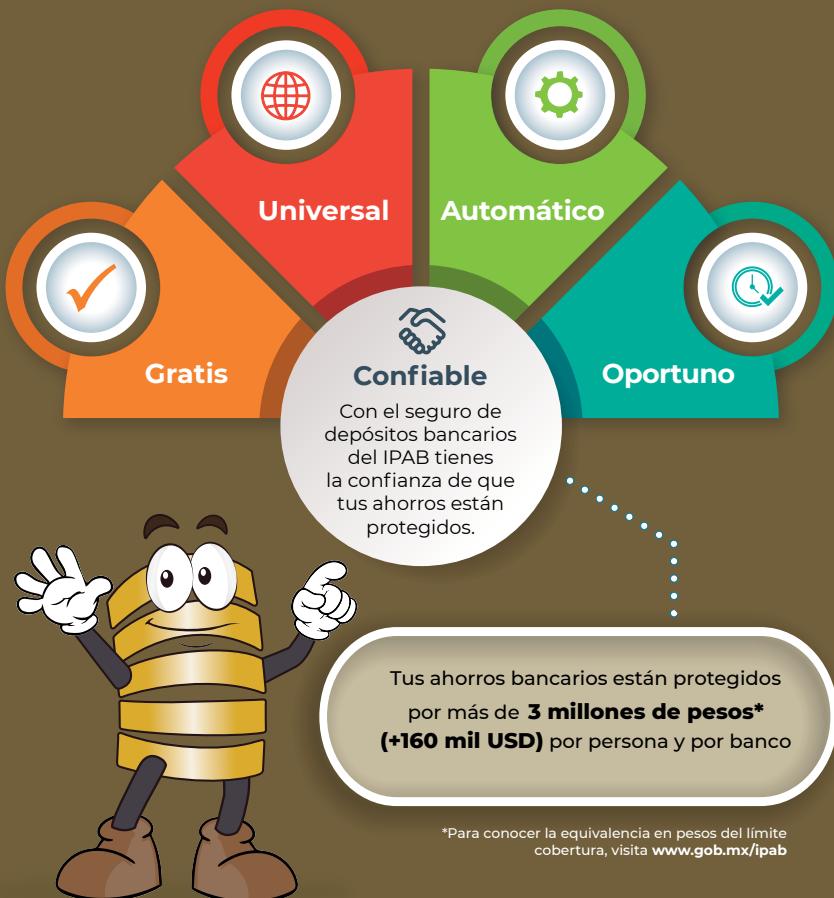


INSTITUTO PARA
LA PROTECCIÓN
AL AHORRO BANCARIO



Tus ahorros bancarios están protegidos por el IPAB

En caso de que algún banco enfrente problemas **en México**, el dinero que las personas ahorradoras depositan en sus cuentas bancarias está protegido por el seguro de depósitos bancarios que administra el **Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)**.





Te recomendamos hacer uso de las instituciones bancarias tanto en México como en el mundo, donde cuentas con la protección del IPAB y de los seguros de depósitos.



Al realizar envíos de dinero a través de empresas que no te garanticen alguna protección, podrías exponerte a distintos tipos de riesgos desde que haces el envío, hasta que es cobrado por tu familiar o destinatario, tal como se muestra a continuación:



Existen varios aseguradores de depósitos que forman parte de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) que cuidan tus ahorros de manera similar que el IPAB en México. Conoce más escaneando el código QR.





BIVA

Bolsa Institucional de Valores



Y entonces ¿Qué es el

MERCADO DE VALORES?

La Bolsa Institucional de Valores (BIVA) te lo explica.

Seguramente has escuchado alguna vez los términos de "bolsa de valores" o "mercado bursátil", y tal vez tengas algunas nociones de cómo funciona, sin embargo, puede que lo veas como algo lejano y ajeno a ti.

La realidad es que el Mercado de Valores es más cercano de lo que crees, y la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) nos va a explicar cómo puedes participar en él y beneficiarte de las oportunidades que éste te ofrece para diversificar y ampliar tus ingresos. E incluso conocer un poco de cómo invertir en el mercado de valores y cuáles son los participantes y sus funciones dentro del mismo.



¿Qué es el mercado de valores?

El mercado de valores es el espacio en el que las empresas o gobiernos colocan instrumentos de deuda o capital con el fin de financiarse de forma segura, rentable y a cualquier plazo dentro de una bolsa de valores. Además, se realizan de manera organizada, transacciones de compra-venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

En el caso de los capitales, una vez que se financió la empresa o gobierno (a través de los primeros inversionistas) dichos instrumentos se pueden intercambiar entre más inversionistas con el fin de continuar generando valor. Esto se logra a través de la negociación de compraventa entre todos los inversionistas que existen en el mercado a través de un intermediario financiero (casa de bolsa). A esta segunda etapa de negociación se le conoce como mercado secundario.

Te has de preguntar entonces cuáles son los beneficios de participar en el mercado de valores y cómo benefician asimismo al entorno.

¿Cuáles son los beneficios de participar en el mercado?



Entre sus principales ventajas del mercado bursátil están la oportunidad de aumentar tu patrimonio mediante la diversificación de tus ingresos (ya que puedes ser socio de empresas nacionales e internacionales de renombre), así como también poder diversificar tus ahorros a través de diversos instrumentos financieros y obtener liquidez a través de un mercado secundario que te permita vender tu inversión al valor del mercado.



¿Cómo benefician al entorno?

Además de traer beneficios personales, también deben de tomarse en cuenta criterios de nuestro alrededor que den buenos resultados para todos. Este es el caso de las normas ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo). BIVA es una bolsa de valores que prioriza el tema de ASG (o ESG “Enviromental, Social and Governance”, por sus siglas en inglés), las cuales son un conjunto de criterios a seguir a la hora de tomar decisiones empresariales.

Estos criterios, tienen otros conceptos íntimamente ligados como la responsabilidad social y la sostenibilidad. Adicionalmente, tiene a la economía circular y el valor compartido para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente.

BIVA 360 Sostenible es el programa diseñado por BIVA para acompañar a las potenciales emisoras del mercado local a través de seis principales objetivos.





En conclusión, el mercado de valores es el “lugar” donde las empresas y gobiernos pueden acceder a distintos tipos de financiamiento para seguir creciendo; y las personas como tú, ser sus inversionistas, sin dejar a un lado los criterios ASG que priorizan la estabilidad de los agentes involucrados. Todos estos actores juegan un rol fundamental en el desarrollo económico y financiero de un país, así como la sustentabilidad ambiental.

El mercado de valores es para todos. Recuerda que nunca es tarde para diversificar tus ahorros y hacer crecer tu patrimonio.

BIVA, como sus siglas lo indican, es la Bolsa Institucional de Valores. Cuenta con tecnología de punta provista por NASDAQ (segunda bolsa de valores electrónica automatizada más grande de Estados Unidos), lo cual la posiciona como una de las bolsas más rápidas en todo el mundo.

Sin duda, BIVA ha traído múltiples beneficios al mercado de valores mexicano y a quienes participan en él. Desde su inicio de operaciones en julio del 2018, BIVA se ha comprometido con el desarrollo económico de México, ofreciendo una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas y fomentando la sana competencia en el mercado de valores mexicano.





ETFs

¿Qué son y cómo funcionan?

Los Exchange Traded Funds (ETFs) son instrumentos de inversión que combinan la diversificación de un fondo de inversión con la flexibilidad de una acción. Se negocian en la bolsa, lo que permite comprarlos y venderlos en cualquier momento del día.



Los ETFs siguen una estrategia llamada indexación, que consiste en replicar el comportamiento de un índice financiero, como el S&P 500, Dow Jones o Nikkei. En lugar de seleccionar acciones o activos de manera individual, los ETFs buscan reflejar el desempeño de un conjunto de ellos, ofreciendo diversificación y estabilidad.

Ventajas de los ETFs

Diversificación: Acceso a varios activos con una sola inversión.

Liquidez: Se pueden comprar y vender en la bolsa en cualquier momento.

Costos bajos: Generalmente, tienen comisiones menores que otros fondos de inversión.

Transparencia: Es fácil conocer su composición y rendimiento.



El Crecimiento de los ETFs en el Mercado

Desde su aparición en Canadá en 1990, los ETFs han crecido rápidamente:

Llegó el primer ETF a Estados Unidos.

Se empezaron a cotizar en México.

En 2004

En 1993

Los activos globales en ETFs superaron 1 billón de dólares.

En 2009

Hay más de 12,677 ETFs con un valor total de 13.99 billones de dólares, operando en 81 bolsas de valores en 63 países.

En 2024

Los ETFs han cambiado la forma de invertir al hacer más accesible la diversificación en los mercados financieros. Su crecimiento refleja la confianza que inversionistas de todo el mundo han depositado en ellos.

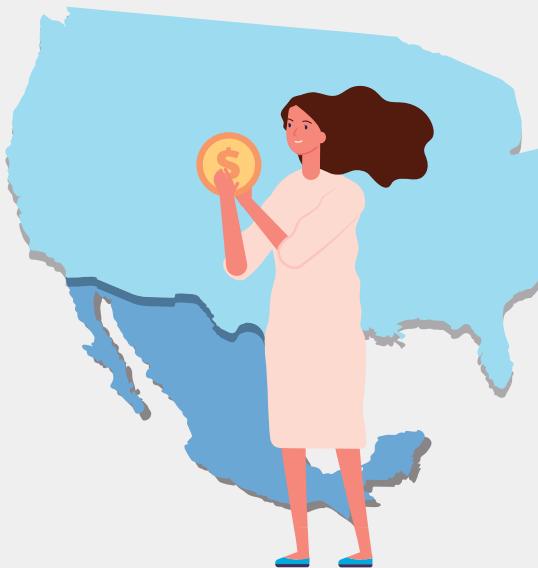


INVERSIÓN JUSTA

PARA LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Con **cetesdirecto®** estar lejos de México no impide que te conviertas en inversionista.

cetesdirecto® es una plataforma gratuita en internet que permite a los mexicanos que radican en el extranjero invertir en **Valores Gubernamentales Mexicanos** sin la intermediación de la banca, casas de bolsa u otras instituciones.



Solo aquí puedes adquirir Valores Gubernamentales desde \$100 de manera directa, sin intermediarios, sin comisiones, de manera segura.



Entra a **cetesdirecto.com** donde podrás consultar más información acerca de todos los productos que tenemos para ti y sus tasas de rendimiento. Así podrás decidir el producto y el plazo que se adapte a tus necesidades.



Cetes 1 mes

Tasa de interés correspondiente
al 19 de marzo del 2025.

Te compartimos todos los productos en los que podrías invertir:

INSTRUMENTO	PLAZO	TASA	MONEDA	PAGA INTERÉS	TASA Correspondiente al 19 de febrero 2025
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación	1 mes	Fija	Pesos	1 mes
		3 meses			3 meses: 9.25%
		6 meses			6 meses: 9.26%
		1 año			1 año: 9.31%
		2 años			2 años: 9.65%
BONDES F	BONOS de desarrollo del Gobierno de México	1, 2, 3, 5, 7 y 10 años	Variable	Pesos	Mensual
					1 año: 9.45%
					2 años: 9.66%
					3 años: 9.99%
					5 años: 9.92%
					7 años: 9.79%
					10 años: 9.90%
BONOS	Bonos del Gobierno de México	3, 5, 10, 20 y 30 años	Fija	Pesos	6 meses
					3 años: 9.53%
					5 años: 9.57%
					10 años: 9.85%
					20 años: 10.56%
					30 años: 10.32%



UDIBONOS	Se emiten en Unidades de inversión	3, 10, 20 y 30 años	Fija + inflación	Pesos	6 meses	3 años: 5.90% + inflación
						10 años: 5.27% + inflación
						30 años: 5.54% + inflación
BONDDIA	Fondo diario de la Operadora de Fondos de Nacional Financiera	Diario	Variable	Pesos	Diario	9.73%
BPAG28	Bonos de Protección al Ahorro con pago mensual de interés y tasa de interés de referencia adicional, a plazo de hasta 3 años referenciados al máximo entre la tasa anual de rendimiento de CETES a 28 días en colocación primaria.	3 años	Variable	Pesos	28 días	10.20%
BPAG91	Bonos de Protección al Ahorro con pago trimestral de interés y tasa de interés de referencia adicional, a plazo de hasta 5 años.	5 años	Variable	Pesos	3 meses	10.12%
BPA182	Bono de Protección al Ahorro. Paga la tasa más alta entre interés e inflación.	7 años	Variable	Pesos	6 meses	10.51%
ENERFIN	Fondo de Inversión invertido principalmente en Instrumentos de deuda relacionado con el sector energía.	Mensual	Variable	Pesos	Mensual	9.13%



Abre tu cuenta en **cetesdirecto.com**

Para abrir tu cuenta necesitas:



- Ser mayor de 18 años
- INE
- CURP
- Ser el titular de una cuenta bancaria en México
- Régimen Fiscal

DESCARGA LA APP



cetesdirecto® es la forma segura de ahorrar e invertir. Al abrir tu cuenta, harás que tu dinero trabaje para ti.

Fácil: abres y operas tu cuenta en sólo minutos desde internet



Disponibilidad real:
Puedes disponer de tus recursos cuando lo decides y sin penalizaciones

Sin comisiones:
no pagas ningún tipo de comisión, penalizaciones ni costos por transacciones



BENEFICIOS PARA TI



Sin intermediarios:
Adquieres los títulos directos de la subasta primaria de Banco de México

A tu medida:
Invierte desde \$100 pesos



Inversión segura:
Cuentas con el respaldo del Gobierno de México



CONOCE TU CUENTA AFORE

¿SABES SI TIENES AHORRO PARA TU RETIRO EN MÉXICO?

Las Afores son instituciones financieras que administran los recursos de las cuentas de ahorro para el retiro, propiedad de los trabajadores.

Si cotizaste al IMSS o al ISSSTE tienes una cuenta Afore, con recursos que podrán ser utilizados para tu retiro.

Localiza tu cuenta Afore

Ten a la mano tu Número de Seguridad Social y CURP.

Hay 3 opciones:



1. Llama a SARTEL Internacional, el Centro de Atención Telefónica para mexicanos en el Exterior. Consulta en el directorio el número de tu país de residencia y digita la opción 1.

2. Descarga y activa la aplicación AforeMóvil, ingresa tus datos y sigue las instrucciones.

3. Ingresa al portal www.aforeweb.com.mx y entra a la sección "¿No recuerdas en qué Afore estás?"

**SARTEL INTERNACIONAL**

País	Teléfono
Estados Unidos y Canadá	1-844-582-4933
Argentina	0-8003451366
Belice	001-8000130033
Bolivia	00-52-5541663052
Brasil	0-8009000030
Chile	800914942
Colombia	01-8005190044
Costa Rica	40001657
Cuba	00-52-5541703794
Ecuador	1-800001132
El Salvador	21367441
Guatemala	24581822
Guyana Francesa	0-800910435
Haití	00-52-5547411353
Honduras	80027919349
Jamaica	8766779004
Nicaragua	22442340
Panamá	8338522
Paraguay	217289035
Perú	0-80078534
República Dominicana	1-8292003489
Santa Lucía	1-8442026685
Trinidad y Tobago	8682245806
Uruguay	4054805
Venezuela	0-8001362684
Puerto Rico	9396459145



¿CÓMO TENER EL CONTROL DE TU CUENTA AFORE?

AforeMóvil y AforeWeb

Son plataformas digitales gratuitas, con las que podrás:



- 1 Localizar tu ahorro para el retiro que está invertido en una Afore en México.
- 2 Abrir una cuenta Afore en caso de que no la tengas.
- 3 Consultar el saldo de tu cuenta Afore.
- 4 Hacer aportaciones voluntarias para hacer crecer tu ahorro y generar mayor rendimiento
- 5 Solicitar el envío de tu estado de cuenta de Afore a tu correo electrónico.
- 6 Modificar tus datos no certificables.
- 7 Dar de alta a tus beneficiarios.
- 8 Registrar a menores (nacidos en México).
- 9 Llevar el control de tu ahorro desde Alemania, Argentina, Australia, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Países Bajos, Panamá, Puerto Rico, Reino Unido y Suiza.
- 10 Consulta tu Número de Seguridad Social en este enlace:
<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS>
- 11 Si no conoces tu CURP. Consultala en este enlace:
<https://www.gob.mx/crup/>



AppStore



PlayStore



HarmonyOS



HAZ AHORRO VOLUNTARIO

El ahorro voluntario es el ahorro adicional que realizas a tu cuenta Afore y que puede servirte para un gasto o inversión futura, o bien, para aumentar el monto de tu pensión.



Hay 2 opciones

Disponible en
App Store



AppStore

Disponible en
Google Play



PlayStore

Disponible en
HarmonyOS



HarmonyOS

1- AforeMóvil

En la pantalla principal, ve a la opción "Ahorro en línea". Ahí podrás programar tus aportaciones de manera automática con cargo a una cuenta de débito a tu nombre, de una institución bancaria que opere en México.

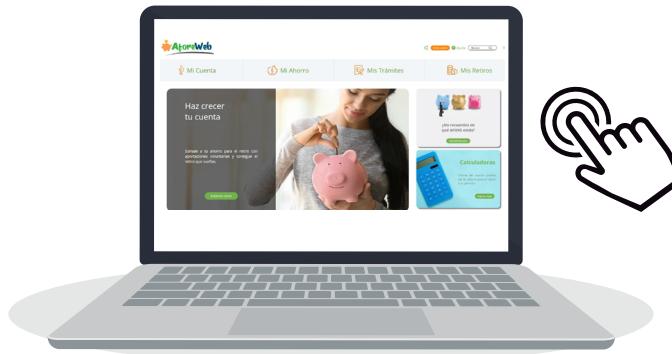
También puedes ir a la opción "Ahorra con beneficios", en donde encontrarás GanAhorro, un programa de recompensas que te permite adquirir en línea productos y/o servicios, y un porcentaje de tu compra es enviado a tu Afore como Ahorro Voluntario. En esta opción es necesario utilizar tarjetas bancarias mexicanas. También debes considerar que algunos productos, como las tarjetas prepagadas, sólo pueden hacerse efectivas en establecimientos en territorio nacional.





2. A través del portal AforeWeb

Ingresa al portal **www.aforeweb.com.mx** e Inicia sesión con tu CURP.



Haz clic en la sección "Mi ahorro" y encontrarás las mismas opciones que en AforeMóvil (Ahorro en línea), para configurar la domiciliación de tus aportaciones y aprovechar del ahorro con beneficios a tu cuenta Afore.

Además, podrás realizar aportaciones voluntarias a múltiples cuentas individuales (sin importar la Afore) a través de la sección "códigos de referencia".



aforeweb.com.mx



ENVÍA DINERO A TU CUENTA AFORE DESDE EL EXTRANJERO

Con **uLink**, envía dinero de forma segura y sencilla a cualquier cuenta Afore en México con comisiones accesibles y a un excelente tipo de cambio.

CÓMO FUNCIONA:

- Selecciona la Afore a la que te gustaría enviar dinero.
- Agrega la información y CURP (Clave Única de Población) del titular de la cuenta Afore a quien destinarás el recurso.
- Selecciona o agrega tu método de pago preferido, incluidas cuentas bancarias de Estados Unidos, tarjetas de débito o crédito.
- Revisa los detalles y confirma tu transferencia.



Envía fondos a una cuenta Afore XXI Banorte **con tarifa \$0** o a cualquiera de las otras nueve Afores en México con comisiones bajas.

- Afore Azteca
- Afore SURA
- Afore Invercap

- Afore Inbursa
- Afore Coppel
- Principal Afore

- Afore Banamex
- Afore Profuturo
- PENSIONISSSTE

EXCELENTE TIPOS DE CAMBIO:

Obtén más pesos por cada dólar que envías a tu cuenta de Afore.

uLink no cobra comisión por enviar dinero a una cuenta de Afore XXI Banorte.*



Todo lo que envías va directamente a la subcuenta de aportaciones voluntarias, y genera rendimientos



*Aplican términos y condiciones.
Tarifa \$0 solo aplicable en envíos a Afore XXI Banorte y para pagos realizados a través de una cuenta bancaria.
Aplica sólo en EUA.



AFORE NIÑOS:

¡Empieza Hoy y Fomenta el Hábito del Ahorro en los Más Pequeños!

¿Sabías que puedes ayudar a tus hijos a construir un futuro sólido desde ahora, sin importar dónde vivan? Con AFORE Niños, tienes la oportunidad de enseñarles uno de los hábitos más valiosos: ahorrar



Sólo sigue los siguientes pasos:

- 1 Descarga la App Afore Móvil
- 2 Entra a la sección Servicios > Registro y Consulta de menores
- 3 Ingresa el CURP de tu hijo
- 4 Selecciona si eres madre, padre o tutor e ingresa el nombre o un alias para tu hijo
- 5 Tómale una fotografía a su acta de nacimiento
- 6 Ingresa la contraseña con la que te registraste en la app para aceptar los contratos



Podrás monitorear el saldo acumulado fácilmente desde la sección “Registro y consulta de menores” y mostrarle cómo su ahorro va creciendo con el tiempo.

Al cumplir 18 años, la cuenta de tu menor se separará de tu cuenta AFORE, y se convertirá automáticamente en el titular de su propia Cuenta Individual.



¿CÓMO PUEDO RETIRAR MIS RECURSOS?

1

Desde AforeMóvil y AforeWeb

puedes retirar únicamente los recursos de ahorro voluntario que ahorraste a través de estos canales. Sólo ingresa a la sección **“Servicios”, “Retiros” y selecciona la opción “Retiro de Aportaciones Voluntarias”** para realizar el trámite.

2

A través de un apoderado legal, quien podrá realizar en tu Afore cualquier trámite de retiro a tu nombre. **Pide orientación en tu Consulado** sobre el trámite para designar a tu apoderado.

Recuerda que para retirar recursos de tu cuenta Afore debes cumplir con ciertos requisitos. Solicita informes llamando sin costo a **SARTEL Internacional**.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONSAR
CONSEJO NACIONAL DE SEGURO DE RIESGOS



MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES O POR CUENTA PROPIA



El esquema de aseguramiento de Personas trabajadoras Independientes o por cuenta propia, cuentan con un Minisitio el cual le permitirá conocer toda la información relativa a la incorporación al IMSS y cómo realizarlo.

Acceda a la siguiente liga:

<http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes/mexicanos-en-el-extranjero>

Calculadora de cuotas

Tutorial

The screenshot shows a website with a green header bar. Below it, a large green button labeled 'Calculadora de cuotas' is visible. To the left, a green button labeled 'Tutorial' points to a section of the website. To the right, a green button labeled 'Beneficios' points to another section. At the bottom, a green button labeled 'Medios de contacto' points to a contact form. A QR code is also present on the right side of the website.



O escanea el código

Beneficios

Preguntas frecuentes





MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

BENEFICIOS DE LA COBERTURA EN:

ENFERMEDADES Y MATERNIDAD



- Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado titular y sus beneficiarios.*
- Pago de incapacidades por enfermedad general.

RIESGOS DE TRABAJO

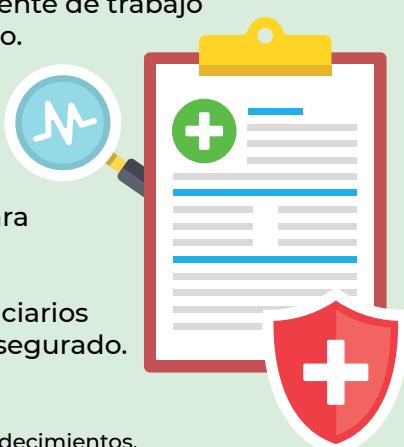


- Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones.
- Incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad de trabajo.

INVALIDEZ Y VIDA



- Pensión de invalidez para el asegurado.
- Pensión para los beneficiarios en caso de muerte del asegurado.



* Aplican tiempos de espera en algunos padecimientos.



RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ



- Ahorro para el retiro (Pensión).

GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES



- Estancias infantiles para el cuidado de menores y actividades de esparcimiento (deportivas y culturales).



- Aportaciones al INFONAVIT



La incorporación y el pago del aseguramiento se puede realizar de manera mensual, bimestral semestral o anual anticipado.



El costo del aseguramiento se calcula en función del ingreso, y la ocupación registrada.



Existe una ocupación específica para las personas mexicanas que radican y laboran en el extranjero.



Cuenta con la opción de hacer el pago de la aportación para la vivienda (INFONAVIT), si así lo decide.



Para simplificar el procedimiento, se habilitó la funcionalidad de renovación automática.

BENEFICIARIOS LEGALES

● Cónyuge o concubina(rio)



● Hijas(os)

menores de 16 años, o hasta los 25 años si continúan estudiando en un plantel del Sistema Educativo Nacional, o con Dictamen de Incapacidad Física o Psíquica del IMSS.

● Madre y Padre

si viven en el mismo domicilio y dependen económicamente del asegurado.



MESA DE AYUDA IMSS

¿NECESITAS APOYO?



¡ACÉRCATE A TU CONSULADO!

El IMSS cuenta con una mesa de ayuda, en donde puedes solicitar orientación o realizar tus trámites de corrección o localización de datos desde EUA, Canadá o en otros países, sin necesidad de acudir a México.

En esta **"Mesa de Ayuda"** estamos para apoyarte, si se te presentan problemas al acceder o pedir información en la Plataforma digital del IMSS y te aparezcan inconsistencias de tu información o falta de registro de CURP en tu cuenta individual; duplicidades de Número de Seguridad Social (NSS), nombre incompleto o incorrecto u homonimia en el sistema, aclaración de semanas, vigencia de derechos; o algún otro problema que no permita continuar tus trámites requeridos.

No dejes tus derechos olvidados si tienes semanas cotizadas en México, puedes recuperarlas en el esquema de Personas Trabajadoras Independientes o por cuenta propia; podemos orientar en tu caso específico, incluyendo Pensiones, a través de tu Consulado y la Mesa de Ayuda IMSS.



**EXISTE UN CALL CENTER PARA DUDAS,
ACLARACIONES, COMUNICÁNDOSE AL
SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO:**

011-52-55-4166-5415

**Horario de atención de lunes a viernes
9:00 a 18:00 horas
(hora Ciudad de México)**

Podrá recibir información u orientación sobre:

- Registro e incorporación al programa.
- Beneficios de su incorporación como trabajador independiente al IMSS.
- Requisitos (documentación, datos, entre otros).
- Costo del seguro (cuotas).
- Generación de Línea de Captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.
- Alta y/o Registro en Clínica del asegurado y beneficiarios.



Infonavit sin Fronteras

En apoyo a nuestras paisanas y paisanos en Estados Unidos, ofrecemos las siguientes opciones:



Pago de crédito:

1. Si tienes una vivienda en México con Crédito INFONAVIT o si quieres pagar el crédito de un familiar o un tercero, puedes efectuar los pagos directamente a través de una sucursal de las remesadoras Dolex o Barri Financial Group.
2. El INFONAVIT absorbe las comisiones por el envío de recursos a México.



Ahorro en la Subcuenta de Vivienda (SSV):



1. Si en algún momento tuviste una relación laboral formal en México, con tu Número de Seguridad Social (NSS), CURP y RFC, verifica en micuenta.infonavit.org.mx el ahorro que tienes en la Subcuenta de Vivienda.



2. Podrás retirar los recursos cuando cuentes con una resolución de pensión emitida por el IMSS, consulta los requisitos. **¡Recuerda que los recursos de la Subcuenta de Vivienda son heredables!**



Personas Trabajadoras Independientes:

Ahora puedes afiliarte al IMSS como **Persona Trabajadora Independiente (PTI)** y aportar voluntariamente al INFONAVIT para poder acceder a un crédito.

Este esquema de aseguramiento permite que los trabajadores independientes fuera de México que decidan afiliarse al IMSS, así como sus familiares, tengan derecho a recibir en México servicios médicos y prestaciones sociales.



Para saber más ingresa a
<https://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes>



Saldos Congelados

Si obtuviste un Crédito INFONAVIT antes del 2013, tu saldo y tu mensualidad fueron congelados, desde el 11 de noviembre de 2024, es decir, no se incrementarán por la inflación.



Para saber si tu crédito puede obtener beneficios adicionales, ingresa a www.infonavit.org.mx

Para más información, visita
www.infonavit.org.mx
o llama a Infonatel al
+52 55 9171 5050



INSCRIPCIÓN EN EL RFC

PARA PERSONAS MEXICANAS
QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO



Tener RFC permite a las y los mexicanos que viven en el extranjero o que estén próximos a retornar, acceder a una serie de beneficios como apertura de cuentas bancarias, obtención de créditos, programas sociales, facilidad de acceso a empleo formal, entre otros.

Inscripción a través de Oficina Virtual

Si eres mexicana o mexicano, vives en el extranjero y no tienes obligaciones fiscales en México, o eres persona física que únicamente percibe ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, puedes solicitar tu inscripción al RFC a través de la Oficina Virtual, es decir, recibir atención remota a través de una videollamada con un asesor o asesora del SAT; solo sigue estos pasos:

1. Registra tu cita

- Ingresa a **citas.sat.gob.mx** captura tu CURP, nombre y correo electrónico válido.
- En el apartado Entidad Federativa y módulo elige **Oficina Virtual**.
- Ingresa el token enviado por correo electrónico y recibe la confirmación de tu cita.

2. Envía tus documentos

- Antes de tu cita, envía los siguientes documentos al correo electrónico **oficina.virtual@sat.gob.mx** o adjúntalos en el apartado Consultar/Gestionar cita ubicado en **citas.sat.gob.mx**:
 - CURP o carta de naturalización
 - Comprobante que indique el domicilio completo en territorio nacional en México, (puede ser la Matrícula Consular de Tercera Generación).



- Identificación oficial
Credencial para votar desde el extranjero
Matrícula Consular Tercera Generación
Entre otros

- Formato de inscripción al RFC a través de Oficina Virtual (FOV-I), descárgalo aquí:

Nota: Revisa las instrucciones antes de llenarlo.



3. Ingresa a la sesión virtual

- Accede en la fecha y hora de tu cita. Tienes tolerancia máxima de cinco minutos, recuerda que es horario del centro de México.
- Mantén encendida la cámara y el micrófono de tu dispositivo.
- Un asesor o asesora del SAT te brindará atención.

Si cumples con todos los requisitos, obtienes tu inscripción en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.

Si requieres mayor información, comunícate a:



MarcaSAT al (+52) 55 627 22 728, opción 5, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, horario del centro de México, excepto días inhábiles.

Redes sociales

- @sat_mx
- @satmx
- SAT México
- satmx
- @SATMX
- www.sat.gob.mx

Recuerda que todos los trámites y la orientación brindada por el SAT son gratuitos.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



La Secretaría de Economía implementa la Política de Impulso a Mipymes

Esta Política se basa en el principio de inclusión, y se ejecuta a través del **Programa "De la mano con tu negocio"**, el cual busca fortalecer al tejido empresarial mediante los siguientes ejes de trabajo:



Estos tienen por objetivo promover y fomentar la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, que en México suman más de **5.4 millones** y representan el sustento de al menos **19.6 millones de familias**, empleando al **71 %** de la fuerza laboral del país.

En el marco de este programa, te presentamos 4 herramientas para el desarrollo de tu mipyme:

Mipymes mexicanas:
motor de nuestra economía

Conoce más sobre
las mipymes aquí



<https://cutt.ly/aezK1Z5>

MIPYMESMX

Capacítate y descubre
el potencial que tienes
para crear o fortalecer
tu empresa



<https://mipymes.economia.gob.mx/>

VU MIPYMES

VENTANILLA ÚNICA PARA MÉDIO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS
Todos los trámites
y servicios para
mipymes, en un
solo lugar



<https://ventanillamipymes.economia.gob.mx>

**Canal de WhatsApp
de MIPYMESMX**

Estamos a un
whatsapp de
distancia



<https://cutt.ly/0ek2zLEV>

¡Escanea los códigos y sé parte de esta comunidad!



**De la mano
con tu negocio**

¡Acércate, infórmate y desarrolla tu empresa,
la Secretaría de Economía va de la mano contigo!



**Gobierno de
México**

Economía
Secretaría de Economía



nacional financiera



EL RESPALDO A TU NEGOCIO

Proveer capacitación a personas físicas, emprendedores y empresarios con el objetivo de impulsar la inclusión y educación financiera, la creación de empresas y el fortalecimiento y consolidación de los negocios para impulsar el desarrollo económico regional, las cadenas de valor y la creación de empleos, facilitando el **acceso a financiamiento**.

CONOCE MÁS EN:



nafintecapacita.com

o nafin.com

800 NAFINSA (623 4672)



[nafinsa](#)



[@nafinoficial](#)



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



nacional financiera



SI EN MÉXICO VAS A EMPRENDER, TU MARCA REGISTRADA DEBES TENER

Acércate al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y asegúrate de registrar la marca de los productos o servicios que quieras ofrecer.



¿QUÉ ES UNA MARCA?

Es un signo distintivo con el que puedes diferenciar tus productos o servicios de otros similares en el mercado y hacerlos únicos, para que las personas que los consumen los identifiquen y recuerden fácilmente.

Tu marca puede estar conformada de letras, palabras, colores, logotipos, números, formas tridimensionales, hologramas, sonidos, olores o combinaciones de estos elementos.





¿CÓMO REGISTRAR UNA MARCA?

¡Es muy fácil! Puedes solicitar el registro de tu marca desde cualquier lugar del mundo. Solo necesitas: tener acceso a internet y tu CURP, después sigue estos pasos:

1 Conoce a qué clase (giro comercial) pertenece el producto o servicio que deseas proteger. La clase es un número que se utiliza internacionalmente para agrupar los productos o servicios por su naturaleza o función. Existen 45 clases, encuentra la tuya utilizando la herramienta del IMPI “**ClasNiza**”, disponible aquí:
<https://clasniza.impi.gob.mx/busador>

Dentro del “**Buscador**” escribe el producto o servicio que deseas proteger y el sistema te arrojará las descripciones de las clases en donde se localiza tu producto o servicio. Si tienes dudas te recomendamos ver este video:

https://youtu.be/t5WZM_abylk



2

HAZ UNA BÚSQUEDA.

Revisa que la marca que quieras proteger no sea igual o similar (que se parezca a otra en grado de confusión), o bien, que se encuentre en trámite o registrada en México.

El IMPI tiene una plataforma gratuita para que realices la búsqueda de clase. En ella deberás escribir la clase que mejor identifique tu servicio o producto y el nombre de tu Marca, para que la búsqueda se realice con mayor exactitud:

ACERVO MARCAS (MARCANET)

<https://acervomarcas.impi.gob.mx:8181/marcenet>

La búsqueda se deberá de realizar en el apartado de **“Búsqueda Fonética”**. Los resultados de la búsqueda son únicamente para fines informativos y no aseguran el registro de tu marca.

3

LLENA TU SOLICITUD DE MARCA EN LÍNEA.

Crea tu perfil en la plataforma electrónica del IMPI: **“Tu cuenta PASE”**, con tu CURP y correo electrónico. Entra aquí:

<https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/>



¿Tienes dudas para crear tu perfil? Consulta este video:
<https://www.youtube.com/watch?v=6Kn-G15Ec7E>

4

Inicia sesión en **“Tu cuenta PASE”** y entra a **“Marca en Línea”** para capturar tu solicitud.

Si tienes dudas consulta este video:
https://www.facebook.com/impi.mexico/videos/inicia-tu-solicitud-de-registro-de-marca-y-dale-seguimiento-a-trav%C3%A9s-de-marca-en/264158289985396?locale=es_LA



5

REALIZA EL PAGO.

Puedes hacerlo completamente en línea dentro de “**Marca en Línea**”, puedes hacerlo con tarjeta bancaria o generando una línea de captura para realizarlo directamente en ventanilla bancaria dentro de los bancos autorizados en México. El costo por solicitud es de **\$2,813.77 MXN.**

Puedes consultar el **ACUERDO** por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/824879/Acuerdo.Tarifa.12.05.23.pdf>



6

FIRMA E INGRESA TU SOLICITUD

Este es el último paso para que tu solicitud ingrese a estudio.

¡IMPORTANTE!

¡ES MUY FÁCIL!

Puedes realizarla con tu E-firma, si cuentas con ella, o con tu CURP. Si eliges firmar con tu CURP deberás colocar la contraseña con la que ingresas a “Tu cuenta PASE”.

- Si no cuentas con un domicilio en México o no tienes tu CURP, puedes presentar tu solicitud de registro de marca, a través de una persona representante. Si es tu caso, de manera opcional podrás adjuntar un documento en el que se acredite la personalidad de dicha persona.
- Si presentas algún documento en un idioma distinto al español, debes adjuntar su traducción.
- Si la marca tendrá dos o más personas dueñas (titulares) deberás adjuntar en la solicitud las reglas de uso en las que especifiques la participación de cada una, sus derechos y obligaciones.



UNA VEZ QUE FIRMASTE E INGRESASTE TU SOLICITUD DE MARCA, CONSIDERA QUE:

El plazo que tiene el Instituto para emitir cualquier dictamen es de 4 a 6 meses posteriores a la fecha de ingreso de la solicitud.

Te invitamos a consultar el **ACUERDO** por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/592834/7.Acuerdo.Platos_Respuesta.V.05.11.2020.pdf

Los días 15 y últimos de cada mes consulta **“Tu cuenta PASE”** o el **SIGA 2.0** (Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial) para revisar si tienes alguna notificación.

Ingresa al SIGA2.0 aquí:
<https://siga.impi.gob.mx/>

El registro de marca tiene una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha en que la marca fue concedida y podrás renovarla por períodos de la misma duración, siempre y cuando presentes la Declaración de uso al tercer año de que tu marca fue otorgada. De lo contrario el registro caducará.

Para más información te recomendamos ver este video:

<https://www.facebook.com/impi.mexico/videos/732642405401453>





¡El IMPI te orienta!



IMPI

INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

Si tienes dudas acerca
del registro de marca
consulta este video:



Si tienes duda escríbenos a:
buzon@impi.gob.mx



Solicita una asesoría por videollamada en:
https://citas.impi.gob.mx

Síguenos en nuestras redes sociales donde
podrás consultar toda la información
relacionada con el registro de marca:



https://www.gob.mx/impi



https://www.facebook.com/impi.mexico/

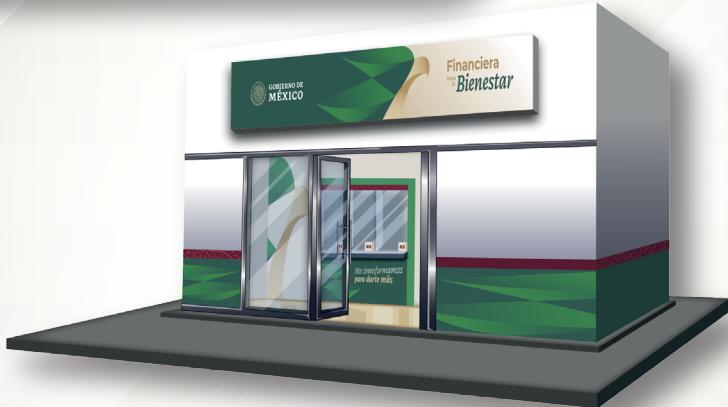


https://twitter.com/IMPI_Mexico



Financiera para el Bienestar

Trabaja para promover la inclusión financiera, acerca servicios a comunidades marginadas y mejora su calidad de vida.



- **Facilitar el envío de REMESAS de nuestr@s connacionales desde las remesadoras y que lleguen a las 1,700 sucursales FINABIEN.**
- Impulsar el ahorro popular con apertura de cuentas de Cetesdirecto.
- Entregar Créditos Productivos del Gobierno de México.

R. 21450, Financiera para el Bienestar, antes Telecommunicaciones de México,
21 de mayo de 2012. *Aplican restricciones.



Envío de **REMESAS** de tarjeta a tarjeta

¡Fácil, rápido, confiable y a bajo costo!

Si vives en **Estados Unidos** y **envías dinero** a tus familiares o amigos a **México**,
tenemos la mejor opción para ti:



**Tarjeta FINABIEN
USA**



**Tarjeta FINABIEN
México**

**¡Estés dónde estés,
Protege Tu Patrimonio
con FINABIEN!**

Solicítala en:
<https://www.gob.mx/finabien>
o en los 53 Consulados



Tarjeta FINABIEN USA

**Se reduce el costo y el tiempo de espera
del envío de remesas.**



Cuenta en dólares

*Manejo total
desde tu
celular*

Beneficios:

- Saldo máximo hasta \$20,000 dólares.
- Envío de remesas a la tarjeta. FINABIEN México hasta por \$2,500 dólares diarios (por sólo **\$3.99 dólares**) y un monto máximo de \$10,000 dólares al mes.
- Depósitos en efectivo en tiendas y retiros en ATM hasta por \$1,000 dólares diarios.
- Recepción de nómina completa en la cuenta.
- Protección de la FDIC (Federal Deposit Insurance Corporation).

En **Estados Unidos** solicítala de manera gratuita en los **53 Consulados** o a través de internet desde la página web:
<https://tarjetafinabien.com/us/>

Sólo necesitas: Una identificación mexicana o americana (INE, pasaporte vigente, matrícula consular ó licencia de conducir), comprobante de domicilio, correo electrónico y número de celular.





Tarjeta FINABIEN

México



Cuenta en pesos

- Saldo máximo hasta \$100,000 pesos.
- Recibir transferencias desde la tarjeta FINABIEN Estados Unidos.
- Recibir y enviar transferencias interbancarias SPEI.
- Realizar depósitos de hasta \$2,500 dólares al día.

- Pago de servicios de México (Luz, agua, telefonía y plataformas de entretenimiento desde el celular).
- Ahorro en tu bóveda virtual, con 10% de rendimiento anual.

En **México** solicítala de manera gratuita en las **1,700 sucursales FINABIEN**.

Sólo necesitas: INE, correo electrónico y número de celular.



Para mayor información:

Escríbenos al correo
remesapaisano@finabien.gob.mx

Entra a nuestras redes sociales

Financiera para el Bienestar México

Si necesitas ayuda con tu tarjeta:

Llama a los siguientes teléfonos (*Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana*)

- Desde EUA: 1-855-279-2720

- Desde México: 55-8890-9835

- Desde cualquier parte del mundo: 1-801-677-8612

R. 21450, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012. *Aplican restricciones.



Gobierno de
México

Hacienda
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Financiera
 para el
Bienestar



Padrón de Entidades Supervisadas de la CNBV

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) pone a tu disposición, el Padrón de Entidades Supervisadas (PES) en su portal de internet, una herramienta indispensable para saber si la entidad financiera en la que piensas abrir una cuenta o solicitar un crédito está debidamente autorizada, regulada y supervisada por la CNBV.

¿Cómo acceder?

Es muy sencillo: solo ingresa al portal y podrás buscar la información de forma rápida y fácil por:

- Razón social
- Nombre corto
- Sector financiero

Además, podrás conocer qué área de la CNBV es responsable de supervisar cada institución, brindándote la confianza y seguridad que necesitas para tomar decisiones financieras informadas.

Consulta ahora mismo a través del siguiente enlace:
http://bit.ly/PES_CNBV



Directo a México®

Envía dinero a tus seres queridos desde Estados Unidos a México a través de este servicio.

¿QUÉ NECESITO?

Tener una cuenta en cualquier banco o unión de crédito en los Estados Unidos participante en Directo a México®.

Y... ¿MI BENEFICIARIO EN MÉXICO?

Tener una cuenta en una institución financiera que participe en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI®), para recibir el dinero y retirarlo con su tarjeta de débito u otro medio que le ofrezca la institución.

¿CÓMO USAR DIRECTO A MÉXICO®?

- Solicita el servicio al ejecutivo de cuenta, proporciona la información que te solicite y, si estás de acuerdo, paga la comisión por el envío.





Proporciona los datos para el depósito en la cuenta en México:

- Nombre del beneficiario en México.
- Monto que deseas enviar en dólares.
- Cuenta beneficiaria: la Clave Básica Estandarizada o CLABE (18 dígitos), el número de tarjeta de débito (16 dígitos) o los 10 dígitos del número de celular del beneficiario, en caso de que tales 10 dígitos los haya asociado a su cuenta para poder recibir transferencias. Te recomendamos que utilices la CLABE, ya que es un dato que no cambia y cuenta con elementos que permiten validar que esté bien escrita.
- Nombre de la institución financiera en México en donde el beneficiario tiene su cuenta.
- Informa a tu beneficiario que se envió el dinero.

¿Qué beneficios me ofrece?

- Seguridad: el dinero viaja seguro, ya que la Reserva Federal y el Banco de México administran y regulan la infraestructura que se utiliza en **Directo a México®**.
- Comisiones competitivas: pagas poco por el servicio, generalmente menos de 5 dólares.
- Tipo de cambio preferencial: el beneficiario recibe más pesos por tus dólares que por otros servicios.



Conoce más sobre este servicio en:
<http://www.directoamexico.com/>





Con CoDi®, tu familia en México puede realizar cobros y pagos desde su celular utilizando una cuenta en algún banco o institución financiera en México.



BENEFICIOS DE USAR CoDi®

Mayor control de tus finanzas

Sin comisiones

Cobros rápidos y seguros

Para mayor información:
800-BANXICO
(800 226 9426), opción 3
<https://www.codi.org.mx/>
codi@banxico.org.mx

¿QUÉ NECESITAS PARA COBRAR Y PAGAR CON CoDi®?

Una cuenta de depósito en alguna institución financiera.

Entrar a la funcionalidad de CoDi® desde la app de tu institución financiera.

Validar tu cuenta en CoDi®.



Con Dímo®, tus contactos en México pueden enviar y recibir transferencias electrónicas utilizando únicamente su número de celular en cuentas de bancos e instituciones financieras.



BENEFICIOS DE USAR Dímo®

Es rápido

Es sencillo

Es seguro

¿QUÉ NECESITAS PARA USAR Dímo®?

Registrarte en Dímo® a través de la app de la institución financiera.

Vincular un número de celular a la cuenta que usará Dímo®.

El número de celular de la persona a la que le enviarás dinero.

Encuentra mayor información en:
**www.dimo.org.mx/
800-BANXICO
(800 226 9426)**

CoDi® y Dímo® operan bajo la infraestructura del SPEI®



TU PRESENTE Y FUTURO, CUESTIÓN DE PESOS

¿Cuántas oportunidades de realizar un deseo o sueño se te han escapado por no tener los recursos suficientes?

Los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades y deseos de todos, este fenómeno se llama escasez. **¡no hay escapatoria!**

Tú, yo, las familias, las empresas y los países nos enfrentamos a ella y, por ende, a la toma de decisiones.

Para poder hacerlo con mayor información, es indispensable contar con **estabilidad de precios**.





El dinero es la herramienta que facilita hacer transacciones para cubrir gran parte de nuestras necesidades y deseos, **cumpliendo tres funciones principales:**



EL DINERO FUNCIONA COMO:

MEDIO DE CAMBIO

Para comprar y vender

UNIDAD DE CUENTA

Para fijar precios y compararlos

DEPÓSITO DE VALOR

Para ahorrar y usarlo en el futuro

La tarea principal del **Banco de México** es mantener el valor de nuestro dinero en el tiempo. Es decir que podamos comprar más o menos lo mismo hoy y en el futuro con la misma cantidad de dinero. Además:

- Opera y regula los sistemas de pago por donde viajan las transferencias electrónicas, provenientes de infinidad de destinos, para que lleguen a su destino final de forma rápida y segura; y
- Junto con otras autoridades, vigila a las instituciones financieras para asegurarse que funcionen de manera eficiente.

Consulta la guía





¿Y cómo puedo **maximizar** el USO DE MI DINERO?

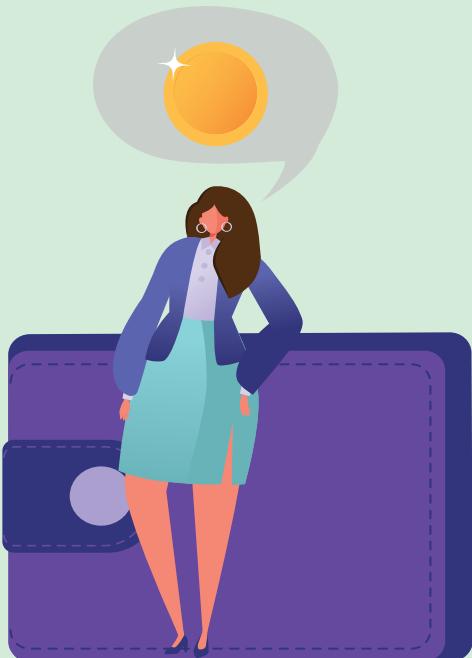
El dinero nos permite ahorrar y pedir prestado.
Cuando los precios son estables puedes decidir entre:

- Adquirir hoy aquello que tanto deseas, con los recursos que cuentas.

- Adquirirlo en el futuro hasta reunir los recursos que necesitas, por medio del ahorro.

- Adquirirlo hoy con recursos prestados (crédito) y pagarlos en el futuro.

No importa la opción que elijas, siempre y cuando no gastes más de lo que ganas o debas más de lo que puedes pagar.





Vale la pena el esfuerzo, la disciplina y constancia son esenciales para mantener tu salud financiera.
¡TU YO DEL FUTURO TE LO AGRADECERÁ!



Decidir cuál opción es mejor para ti es cuestión de informarte. El Banco de México a través de **BanxicoEduca**, te ofrece la guía “Tu presente y futuro cuestión de pesos” para entender y usar el dinero como herramienta a tu favor.

Por medio de las actividades y plantillas que contiene comprenderás, usando tus propias experiencias, el mundo del dinero y la importancia de tomar decisiones informadas.

Te invitamos a descargarla y compartirla con tus amigos, familiares y conocidos.

Más temas en
<https://educa.banxico.org.mx/>





1

Conoce tu situación financiera

Antes de regresar a México haz una lista con todo lo que tienes al día de hoy y en un momento dado lo puedes usar, para vender o rentar y obtener un ingreso, es decir tu patrimonio. Se compone de dos aspectos: activos y pasivos. Hay activos físicos, como tu coche, computadora, tv, etc, y activos financieros como el efectivo o tu dinero en el banco. Los pasivos, son todas las deudas que tienes.

2

Gestiona tus deudas

Si tienes préstamos pendientes, trata de liquidarlos antes de regresar para evitar futuros problemas financieros. Da prioridad a las deudas que tengan el interés más alto.

3

Calcula el costo de vida en México

Al regresar a México, tus ingresos y gastos van a ser diferentes, es importante que realices un presupuesto considerando los nuevos aspectos que tendrá tu vida y la de tu familia.

4

Protege tus ahorros

No regreses con grandes cantidades de efectivo. Si aún no tienes una cuenta bancaria en el sistema financiero mexicano, busca distintas alternativas y abre una.

5

Replantea tu actividad laboral

Al llegar a México, tendrás que buscar una nueva actividad laboral. Aprovecha tu experiencia en el extranjero para encontrar empleo.

6

Planifica tus finanzas a largo plazo

Cuando regreses a México tendrás que replantear tus objetivos de mediano y largo plazo, procura hacer un plan para lograrlo. Recuerda incluir el ahorro para tu vejez, dentro de tus objetivos.

SEIS PASOS
PARA PLANEAR
FINANCIERAMENTE
TU REGRESO A MÉXICO

Seguir Creciendo

BANCO DE MÉXICO®

BANXICO
EDUCA



PONE A TU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN SOBRE REMESAS

Estadísticas generales de remesas e información sobre:

- Manejo de dólares en efectivo: captación, colocación y exportación a nivel agregado.
- Quien es quien en el envío de dinero (PROFECO).
- Comisiones cobradas por envío de remesas y transferencia electrónicas desde Estados Unidos de América.

Acciones y herramientas para facilitar el flujo de remesas:

- Cuenta migrante, requisitos de apertura, instituciones financieras que las ofrecen y disposiciones aplicables.
- Acceso a Directo a México®, pasos para enviar una transferencia y las instituciones que ofrecen el servicio en los Estados Unidos.
- Acceso a Ubicambio® localización de sucursales para cambiar dólares en moneda nacional.
- Tarjeta prepagada: requisitos para obtenerla, instituciones financieras que las ofrecen y las disposiciones aplicables.
- Apoyo a bancos que operan con corresponsales a fin de mantener abiertos más puntos de oferta para los migrantes.

Encuentra la información en el enlace:
<https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/informacion-sobre-remesas/remesas-informacion-banco-m.html> o escanea el código:





APLICACIÓN MÓVIL UBICAMBIO®

Diseñada por el Banco de México®

• **Localiza mediante geolocalización** (mapas), las sucursales bancarias y casas de cambio que ofrecen el servicio de compra de dólares en efectivo.

• **Descarga la aplicación** en tu teléfono con sistema operativo Android o iOS y consulta la información sin costo.



Mayor información en:
[https://www.banxico.org.mx/servicios/
aplicacion-movil-ubicambio-.html](https://www.banxico.org.mx/servicios/aplicacion-movil-ubicambio-.html)



Quién es Quién en el envío de dinero



Te ayuda a elegir el servicio de envío de dinero de Estados Unidos a México que mejor se adapte a tus necesidades.

Servicios que te ofrece:

- Comparativos de costos por empresa en doce ciudades participantes y el sistema Directo a México
- Una calculadora para estimar la cantidad en pesos recibidos en México de acuerdo al monto ingresado
- Tiempos de entrega
- Tipo de cambio al que se paga el envío
- Comisión que se cobra
- Puntos de pago
- Recomendaciones para quien envía y para quien recibe el dinero
- Preguntas frecuentes

Consulta el programa en el sitio web de la Profeco
<https://qqed.profeco.gob.mx/>



Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor

CONSEJOS PRÁCTICOS

AL CONTRATAR UN SERVICIO CONSIDERA QUE:

No todas las empresas tienen las mismas características de servicio; por ejemplo, algunos pagadores ofrecen el servicio de entrega en minutos o al día siguiente.

Los puntos de pago de las empresas no están presentes en todas las localidades, asegúrate que el dinero podrá ser cobrado sin necesidad de recorrer grandes distancias.

El costo total del envío puede variar entre un servicio y otro (incluso de la misma empresa), es muy importante que revises sus características.





PARA EL QUE
ENVÍA:

- Compara entre empresas de envío para que elijas la mejor opción.

- Al elegir una empresa de envío de dinero, prefiere quien te ofrezca un tipo de cambio alto y la comisión baja o sin comisión, así obtendrás más pesos por tu envío.

- Verifica si además de la comisión tendrá otros cargos.

- Considera opciones de entrega no inmediata, son más baratas que las opciones en minutos.

- La matrícula consular te permite la apertura de cuentas en instituciones bancarias.
Acércate al Consulado de México para mayor información.





PARA EL QUE RECIBE:

Infórmate de la cantidad y el tiempo que tardarás en recibir el dinero.

Junto con tu familiar lleven un registro de cualquier número de referencia de la transacción con el fin de revisar su progreso y en caso de alguna aclaración.

Al utilizar un servicio de envío a través de una Fintech, dale seguimiento a tu transferencia desde las App, por lo regular brindan información al emisor en el momento que el receptor recibe la remesa.

No permitas que la empresa donde cobres el envío te condicione el servicio, te obligue a comprar mercancía o a aceptar pagos en especie.

Para asesoría e información adicional:

Teléfono de consumidor al
55 5625 6700 y 800 468 8722, ext. 16740

Correo electrónico
enviosdedinero@profeco.gob.mx.

Visita nuestra página de internet en:
https://qqed.profeco.gob.mx/

También acude a los consulados de México en Estados Unidos o a cualquiera de nuestras Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS) en el país.



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor



Conoce lo que tu

CONSULADO HACE POR TI

Los Consulados y Embajadas son oficinas del gobierno de México en el extranjero cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

ASUNTOS COMUNITARIOS



- Educación
- Desarrollo económico
- Cultura
- Formación de liderazgos
- Salud
- Empoderamiento comunitario



PROTECCIÓN CONSULAR

TE ORIENTAMOS EN MATERIA:

- Migratoria
- Derechos Humanos
- Penal
- Administrativa
- Laboral
- Familiar

LOS SERVICIOS QUE PUEDES OBTENER:

Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contraer matrimonio entre personas mexicanas
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

Otros servicios

- Menaje de casa
- Comprobación de supervivencia
- Afiliación voluntaria al IMSS
- Visado a Permiso de Tránsito de Restos y a Certificado de Embalsamamiento

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO



EMBAJADAS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

CONSULADOS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>



IMME

INSTITUTO DE
MEXICANAS Y MEXICANOS
EN EL EXTERIOR

¿Qué hace el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME)?

El IMME es el encargado de promover estrategias, integrar programas e iniciativas que atiendan las necesidades y procuren el bienestar de la comunidad mexicana que reside en el exterior y sus familias en México, con la finalidad de fortalecer sus vínculos con su país de origen y fomentar su integración en los países en los que residen e interactúan.

Acciones y Programas



Para dudas o comentarios escribe a
consultasime@sre.gob.mx



ime.gob.mx



IMESREmx



IME_SRE



imesremx



imesremx



ime_sre.mx

Ventanillas COMUNITARIAS

Son espacios físicos en las Representaciones de México en el Exterior (RME) en donde se proporciona información pertinente sobre opciones a las que tienen acceso las personas de origen mexicano radicadas en el exterior en materia de salud, educación, inclusión financiera, emprendimiento, y vinculación con México por medio del acceso a sus derechos civiles-políticos, cultura democrática, entre otros, permitiendo fortalecer la integración de la comunidad mexicana en el exterior, y promover una mejor toma de decisiones que contribuya a su bienestar y el de sus familias.



Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)



Para el IMME la inclusión, educación financiera y desarrollo económico son temas prioritarios para el empoderamiento de la comunidad y protección consular, por ello, se impulsa la iniciativa Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF).



¿Que son las VAF?

Son módulos de atención en los que se difunden de manera integral información sobre programas, productos, herramientas y servicios con los que cuentan distintas instituciones del sector financiero del Gobierno de México y del sistema financiero local a fin de fortalecer la economía y protección del patrimonio de las personas de origen mexicano radicadas en el exterior.

¿Qué ofrecen las VAF?

Información general, orientación, asesoría personalizada, cursos y talleres informativos, entre otros en los siguientes temas:



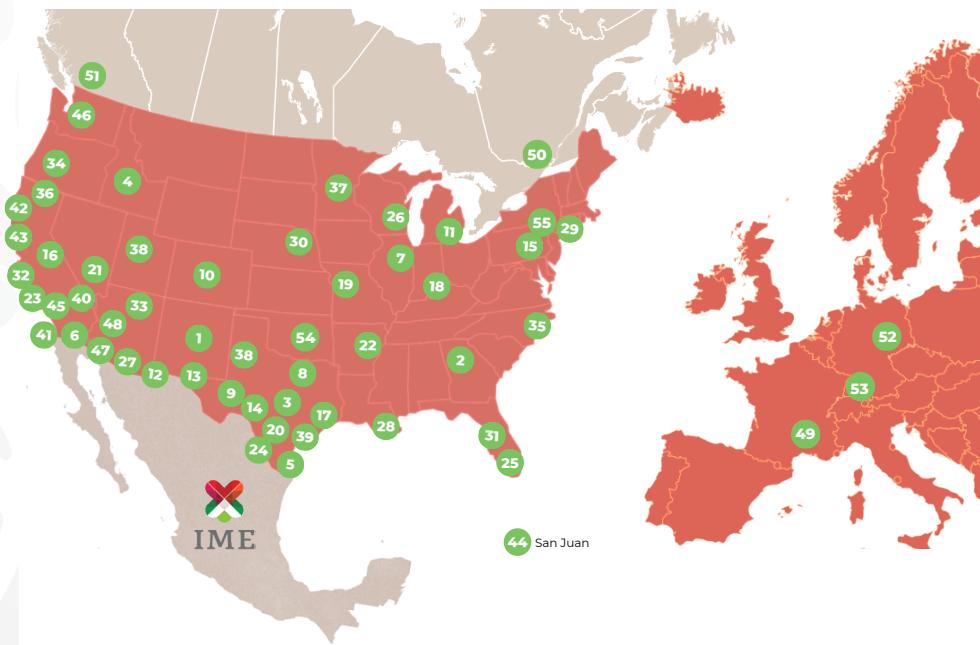
<https://ime.gob.mx/vaf/programa/vaf>



55



VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA



50

1. Albuquerque
2. Atlanta
3. Austin
4. Boise
5. Brownsville
6. Caléxico
7. Chicago
8. Dallas
9. Del Río
10. Denver
11. Detroit
12. Douglas
13. El Paso
14. Eagle Pass
15. Filadelfia
16. Fresno
17. Houston
18. Indianapolis
19. Kansas City
20. Laredo
21. Las Vegas
22. Little Rock
23. Los Ángeles
24. Mc Allen
25. Miami
26. Milwaukee
27. Nogales
28. Nueva Orleans
29. Nueva York
30. Omaha
31. Orlando
32. Oxnard
33. Phoenix
34. Portland
35. Raleigh
36. Sacramento
37. Saint Paul
38. Salt Lake City
39. San Antonio
40. San Bernardino
41. San Diego
42. San Francisco

43. San José

44. San Juan

45. Santa Ana

46. Seattle

47. Tucson

48. Yuma

49. París

50. Montreal

51. Vancouver

52. Alemania

53. Frankfurt

54. Oklahoma

55. New Brunswick



2



2



1



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



IMME

INSTITUTO DE
MEXICANAS Y MEXICANOS
EN EL EXTERIOR



Cómo actuar en caso de **DETENCIÓN MIGRATORIA**



1



Elabora un plan de emergencia: Cuida de tu familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes. Si nacieron fuera de territorio mexicano, acude a tu Consulado o Embajada para registrarles como mexicanos (as).

Asegúrate también de tener una carta poder que especifique a la persona encargada del cuidado de tus hijas/hijos en caso de emergencia.

2



Mantén tus documentos a la mano y una copia física y electrónica en un lugar seguro e informa a tu familia dónde puede encontrarlos.



3

Si requieres orientación migratoria, **acércate a tu Consulado o Embajada** donde te brindarán información sobre abogados migratorios confiables.



4

Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle. Si las autoridades llegan a tu casa no abras la puerta, no huyas, no reveles tu situación migratoria y pide la orden judicial de arresto y/o registro, si no la tienen, puedes negarte a dejarles entrar. Mantén la calma y actúa siempre con respeto.



*Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa.

5

Si las autoridades te detienen no mientes ni reveles tu situación migratoria, guarda silencio, no opongas resistencia, no agredas al oficial, **comunícate con tu abogado(a) y pide hablar con el consulado**, no firmes nada y averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, Patrulla Fronteriza, etc.). Si es necesario solicita un intérprete y derecho a una fianza. **No muestres documentos falsos.**





ELABORA UN PLAN PARA UN POSIBLE RETORNO A MÉXICO

Si tus hijas o hijos nacieron en EUA, **regístralos en el Consulado mexicano.**



Resguarda en un lugar seguro documentos importantes e informa a las personas de confianza dónde encontrarlos (actas de nacimiento, matrimonio o adopción, copia de identificaciones, salud, educación, trabajo, doc. judiciales, títulos de propiedad, etc.).



Habla con tus hijas e hijos sobre el plan y organícen juntos qué hacer en caso de que se separen.



Prepara una carta notariada para autorizar que una persona de confianza cuide a tus hijas e hijos en caso de separación familiar (arresto o deportación). La autorización debe ser provisional y limitada, nunca cedas tus derechos de madre, padre o tutela.



Conoce tus derechos y consulta con un/a especialista en migración tus opciones de inmigración, acércate a tu Consulado mexicano o comunícate al CIAM.

Deja por escrito quién se hará cargo de tus propiedades o cuentas de dinero y tomará decisiones financieras en tu ausencia.



Actualiza tu directorio telefónico con datos de familiares (incluso en México), personas de confianza, empleador/a, datos escolares, para que puedan asistir en caso de que tus hijas o hijos necesiten ayuda.

Pónlo al alcance de cada integrante de la familia.

Ten a la mano el teléfono de un/a abogado/a.





¿Está en tus planes
que tus **hijas o hijos**
menores de 18 años

regresen a México contigo?

No regresarán...

- **Tramita sus documentos de identidad** (acta de nacimiento, pasaporte y, de ser el caso, número/tarjeta de seguro social).
- **Deja un permiso notarial nombrando a una persona adulta y de confianza para cuidar a tus hijas e hijos.** La persona debe tener disposición, tiempo y compromiso y, de ser posible, con estatus legal en EUA.
- **El permiso debe ser provisional/temporal y decir claramente que no renuncias a tus derechos de madre, padre o tutela y sólo otorgas un poder limitado** para tomar decisiones importantes como salud y escuela por ausencia temporal.
- Ten presente la vigencia del documento y las opciones para renovarlo.
- **Planea los mecanismos para la manutención** de tus hijas e hijos, ¿cómo enviarás dinero desde México a EUA?
- **Organiza el plan familiar en conjunto con tus hijas e hijos.**





Sí regresarán...

Registra a tus hijas o hijos en tu Consulado mexicano, ello les brinda beneficios en ambos lados de la frontera y facilita el acceso a los servicios básicos (salud, educación, etc.).

Tramita sus documentos de identidad (acta de nacimiento, pasaporte y de ser el caso, número/tarjeta de seguro social).

Solicita su historial clínico si han estado en tratamiento médico y su cartilla de vacunación.

Si cursan primaria o secundaria, te recomendamos **obtener el documento de transferencia escolar** en tu Consulado para que sean colocados en el grado escolar que les corresponde en México. Este documento facilita su integración al sistema educativo.





NNA en custodia del Departamento de Protección Infantil en EUA

(CPS, por sus siglas en inglés)

Si el departamento de inmigración te detiene o te enfrentas a una deportación, debes saber qué hacer para no perder tus derechos de madre o padre sobre tus hijas o hijos.

Busca ayuda de un/a abogado/a, una organización de apoyo legal, o personas de confianza que te ayuden a conocer las leyes y prácticas sobre bienestar infantil del estado donde viven tus hijas o hijos en EUA, cada estado tiene sus propios reglamentos y procedimientos.

Informa al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y a todos los funcionarios con los que hables que tus menores de edad dependen de ti, y pide hacer una llamada para asegurarte de que están bajo el cuidado adecuado.

Comunícate con su Consulado mexicano en EUA y/o con el CIAM para informar sobre tu situación, para que puedan brindar la asistencia pertinente.

Asegúrate de que el oficial de deportación (a veces llamado oficial del caso) sepa que tienes hijas o hijos, en especial si eres madre soltera, padre soltero, o el/la cuidador/a principal de los menores de edad.





Haz todo lo posible por estar en contacto con tus hijas e hijos.

Mantén comunicación permanente con el o la trabajadora social del Departamento de Protección Infantil (CPS).



Tienes derecho a un intérprete en los procesos de la corte familiar.

No firmes ningún documento relacionado con un caso migratorio o de CPS si no entiendes totalmente lo que dice, siempre consulta con un abogado/a.

Si te transfieren a otro centro de detención o te liberan, avisa de inmediato a CPS.

Si tus hijas o hijos tienen un abogado/a, tutor/a legal y/o un guardián ad litem (GAL) nombrado por la corte, ponte en contacto con él o ella.



¿Qué hacer desde México si tus hijas o hijos están en custodia del Departamento de Protección Infantil (CPS, por sus siglas en inglés)?

Acércate a la SRE en oficinas centrales o a través de las Oficinas de Pasaportes para recibir la asistencia pertinente.

La SRE, a través de su red consular en EUA, contactará al Departamento de Protección Infantil (CPS) para informar el interés de la madre, padre o familiar. En caso de que CPS establezca un plan de reunificación para la madre, padre, familiar, la SRE podrá acompañar y facilitar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los servicios solicitados por CPS.



¿Qué es un plan de reunificación?

Cuando las niñas, niños o adolescentes -NNA- son puestos bajo cuidado del Estado (CPS) en EUA, la Corte a cargo, en conjunto con CPS, establece los servicios que la madre, padre o familiar debe completar para demostrar que cuenta con un **HOGAR SEGURO y PERMANENTE** para recuperar la custodia de sus hijas o hijos.

¿Quién decide respecto de la custodia del NNA?

Siempre será la autoridad judicial en Estados Unidos la que determine la situación jurídica del NNA atendiendo a su mejor interés y considerando el cumplimiento de los servicios solicitados a la madre, padre o familiar de la niña, niño o adolescente en custodia.



¿Qué tipo de servicios solicita la Corte y/o CPS?

- Estudio socioeconómico.
- Pruebas de drogas.
- Escuela para padres.
- Terapia familiar, entre otros.

Acércate al Consulado mexicano o al CIAM para recibir más información.





Tranquilidad a tu alcance

Proteger su patrimonio y la **INTEGRIDAD DE SU FAMILIA**

¿Tú o alguien cercano a
ti ha vivido alguna de
estas situaciones?



- 1 Recibir un diagnóstico de una enfermedad grave o crónica
- 2 Tener un accidente que cause incapacidad total o parcial
- 3 Perder el empleo o la fuente de ingreso principal de la familia
- 4 El fallecimiento inesperado de un ser querido que era proveedor económico
- 5 Tener la responsabilidad de cuidar a algún familiar mayor o enfermo
- 6 Sufrir de un robo en la calle o en el hogar, o de daños por un desastre natural
- 7 Sufrir de un accidente ya sea automovilístico o laboral con lesiones graves
- 8 Enfrentar una pandemia o emergencia global

Si tu respuesta es sí a por lo menos 1 de estas respuestas, quiere decir que NADIE, ni si quiera tú, está exento de eventos imprevistos y sus consecuencias.

¡NO TE ESPERES!
Infórmate y prepárate desde hoy



Micrositio: Migración de Retorno

¡Bienvenidas a casa!

Personas migrantes repatriadas y retornadas

Gracias a la colaboración entre la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME), se cuenta desde el 5 de abril de 2022, con el micrositio “**¡Bienvenidas a casa!** Personas migrantes repatriadas y retornadas”, en el que se presentan diversos servicios y programas de las dependencias del Gobierno Federal, que pueden beneficiar a las personas que regresan al país, y así reintegrarse con mayor facilidad.

En este sentido, se destaca la participación de las dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales.

El micrositio cuenta con 5 apartados que pueden resultar de interés, como son temas de inclusión financiera, salud y seguridad social; asimismo se integran otros aspectos como:

- Identidad, en donde se incorporan programas para el trámite de CURP con fotografía.

- Educación, se pueden encontrar programas y servicios para apoyar a las personas que regresan al país a iniciar, continuar o terminar, así como certificar sus estudios y conocimientos.

- Trabajo, se cuenta con una variedad de programas para impulsar la inclusión laboral, así como herramientas para el desarrollo de emprendimiento.

Además, se pone a disposición de la población algunos materiales multimedia, estadísticas sobre repatriaciones y una bitácora de actividades.

Conoce más en:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>



UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación



Considera el **PODER NOTARIAL**



¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar. Se recomienda establecer una cláusula de temporalidad, modificación y/o revocación, dependiendo tus intereses. (Sugerencia)

Considera que es una responsabilidad muy grande y dependiendo del tipo de poder que le otorgues a la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de confianza.



¿Qué debe contener el PODER NOTARIAL, TRAMITADO EN EUA?

Si vas a tramitar un poder notarial en EUA para su efecto en ese país, acércate a tu Consulado o Embajada para recibir asesoría y procura que tenga lo siguiente:

Los requisitos legales en el Estado en el que radicas.

Tiempo de vigencia del poder notarial.

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.



“Los poderes emitidos en Estados Unidos surten efecto únicamente en ese país”



PODER NOTARIAL CONSULAR

El Consulado Mexicano es una oficina auxiliar del Notario Público de México y efectúa algunos de los actos más importantes de la función notarial, entre los que se encuentran:

**PODERES GENERALES
Y ESPECIALES**

REVOCACIONES

**REPUDIO DE
DERECHOS
HEREDITARIOS**

TESTAMENTOS



Clasificaciones del poder general

- **Poder General para Pleitos y Cobranzas.** Puede ser utilizado para representación en juicios, sean éstos de carácter civil, penal, familiar, laboral o administrativo.
- **Poder General para Actos de Administración.** Es utilizado para administrar bienes; por ejemplo, rentar una propiedad y hacer pago de impuestos.



- **Poder General para Actos de Dominio.**

Confiere la persona apoderada todas las facultades de dueño; es decir, a quien se otorga el poder podrá vender, donar o ejercer cualquier otro acto de dominio relacionado con el sus bienes.



- **Poder Especial.** Se limita a lo que está expresamente autorizado a quien se otorga el poder y concluye automáticamente al término de lo encomendado.

- **Revocación.** Es el instrumento para poner fin a los efectos de un poder notarial.

- **Repudio de Derechos Hereditarios.** Es el acto mediante el cual la persona que tiene derecho a una herencia la rechaza de manera formal.

- **Testamento.** Es el documento mediante el cual una persona manifiesta su voluntad con relación a sus bienes y derechos después de su muerte. Para mayor información por favor diríjase al Departamento de Actos Notariales.

Recuerda que también existen los Convenios por patria potestad, entre otros, consulta a tu consulado más cercano.



REQUISITOS

- 1** Haz tu cita en
MiConsulado (1 424 309 0009)
o en internet en:
citas.sre.gob.mx
o consulta la página del consulado al que quieras
acudir para hacer la cita directamente con esa sede.

- 2** Presentar en original una identificación vigente, con nombres
completos y dos copias de la misma por ambos lados:

Ciudadanos mexicanos pueden presentar cualquiera de los
siguientes:

 - a)** Pasaporte o matrícula consular.
 - b)** Credencial de elector con fotografía.
 - c)** Cartilla del servicio militar.
 - d)** Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados
Unidos acompañada de su acta de nacimiento.

Ciudadanos estadounidenses u otra nacionalidad pueden
presentar:
 - Pasaporte.
 - Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados
Unidos acompañada de su acta de nacimiento.

- 3** Acta de matrimonio, de divorcio
o de defunción del cónyuge,
según sea el caso.





RECOMENDACIONES

A efecto de que el Poder que solicita cumpla con los requisitos de ley en México, se recomienda presentar adicionalmente los siguientes documentos:

- a)** Escrito en el cual se precise el objeto y límites del documento. Tal escrito preferentemente será elaborado por el abogado, el notario público o la autoridad en México ante la que se presentará el Poder.
- b)** Si el otorgante está casado bajo el régimen de sociedad conyugal y solicita un Poder para Actos de Administración y/o Dominio, deberá presentarse junto con su cónyuge para que ambos lo otorguen, en ausencia de la/el cónyuge puede presentarse acta de matrimonio.
- c)** Si alguno de los solicitantes no habla español, requerirá de los servicios de un intérprete que deberá contratar por su cuenta.
- d)** Si el otorgante no sabe leer y/o escribir tendrá que acompañarlo un lector, el cual deberá presentar identificación oficial vigente.
- e)** Si su poder requiere mencionar o limitarse a alguna propiedad deberá traer los datos y/o dirección completos de la misma.
- f)** Si su poder es para cualquier movimiento o trámite relacionado con alguna cuenta bancaria deberá tener los datos del banco y de la cuenta.





IMPORTANTE

Citas por internet

El trámite de actos notariales en Consulados se brinda únicamente con previa cita. Puedes obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente en citas.sre.gob.mx

Citas telefónicas:

Podrás obtener información y orientación sobre los requisitos para la obtención del trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente vía telefónica por **MiConsulado (1 424 309 0009)**

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO

EMBAJADAS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

CONSULADOS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>





¿Qué es el CIAM?

Es un centro de llamadas que brinda orientación integral las 24 horas del día a las personas mexicanas en Estados Unidos y Canadá en temas como:

- Asistencia y protección consular.
- Tus derechos en el exterior.

¿Qué hace el CIAM por ti?

- Te orienta para localizar a tus familiares detenidos(as) o familiares extraviados(as) en su intento de cruce.
- Te asiste si sufriste algún abuso por parte de autoridades o si fuiste víctima de fraude.
- Te asesora sobre procesos migratorios, civiles, penales y en materia de derechos humanos y laborales en Estados Unidos y Canadá.
- Te ayuda a mantener contacto con tus familiares detenidos(as) y te brinda información sobre servicios consulares.



CIAM

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA
A PERSONAS MEXICANAS

**¡LA INFORMACIÓN QUE
NECESITAS, A SÓLO UNA
LLAMADA DE DISTANCIA!
CIAM - 520 623 7874**



¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A UN FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?



Si tienes dificultad para localizar a algún familiar de nacionalidad mexicana que se encuentra en el extranjero y crees que enfrenta alguna situación adversa que le impide comunicarse contigo (detención, enfermedad o accidente), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) puede proporcionarte apoyo para su localización a través de las Embajadas, Consulados y Oficinas de Pasaportes.



Proceso:

1. Aviso a la Embajada, Consulado u Oficina de Pasaportes.

Para solicitar ayuda en la búsqueda y localización de una persona mexicana en otro país, acude a la Embajada o Consulado de México en el exterior, a la Oficina de Pasaportes de la SRE más cercana (al interior del territorio nacional) o a las oficinas centrales en la Ciudad de México.

2. Notificación a las autoridades extranjeras.

El personal consular de México establecerá contacto con las autoridades locales para averiguar si existen reportes de personas mexicanas detenidas, hospitalizadas, fallecidas o con alguna imposibilidad para comunicarse.

La búsqueda de personas en el extranjero se realiza a partir de bases de datos públicos y con información de autoridades locales, por lo que el éxito de las gestiones dependerá de las facilidades que otorguen dichas autoridades, así como de la información y documentos que proporcione la persona solicitante.

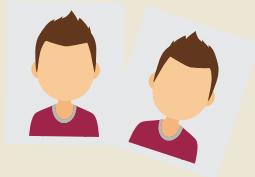
¡Mientras más precisa sea la información, mayores serán las posibilidades de localizar a la persona extraviada!



3. Solicita asistencia

Si requieres asistencia para localizar a un familiar en el extranjero deberás proporcionar información detallada que ayude a esclarecer su identidad y posible ubicación.

- Nombre completo.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Fotografías.
- Acta de nacimiento.
- Domicilio en el exterior.
- Lugar de trabajo o amistades en el extranjero.
- Lugar en donde se cree puede estar.
- Señas particulares (marcas de nacimiento, tatuajes, entre otras).



Quien solicite el apoyo deberá presentar identificación y documentos que comprueben el parentesco con la persona a localizar.

4. Localización

Cuando se localiza a una persona y ésta expresa su consentimiento, la Embajada o Consulado darán aviso a la familia acerca de su situación y localización. Sin embargo, si la persona no lo autoriza, la SRE no divulgará información sobre su ubicación, ni podrá obligarle a establecer contacto con sus familiares o amistades.

En caso de que la persona extraviada se encuentre imposibilitada para expresar su consentimiento, la Embajada o Consulado podrán avisar a los familiares sobre su situación y ubicación.





¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A MÉXICO A UN(A) **PACIENTE EN** **CONDICIONES CRÍTICAS?**



Cuando una persona mexicana en el extranjero padece alguna enfermedad y está en tratamiento médico, a veces la mejor opción es regresar a México para continuar con sus cuidados, para ello, la Embajada o Consulado de México pueden ayudarte.



Proceso:

1. Entrevista

Tras recibir aviso de la situación por parte de la familia, personal de la Embajada o Consulado entrevistará a el/la paciente para conocer su estado y confirmar que es de nacionalidad mexicana.

En caso de que la persona afectada no se encuentre en condiciones para proporcionar esta información, el personal de la Embajada o Consulado podrá buscar otras fuentes para obtenerla.

2. Comunicación con la familia

Para realizar el traslado a una institución médica en México, es necesaria la autorización expresa de la familia a través de una carta responsive en la que se compromete a hacerse cargo de los cuidados de la persona convaleciente, así como de tomar decisiones críticas sobre su salud.





3. Localizar un hospital en México

Personal de la Embajada o Consulado puede gestionar el apoyo de las autoridades de salud en México para continuar con la atención médica de la persona enferma en territorio nacional.

Para que las autoridades de salud mexicanas analicen el caso, es necesario presentar:

- Un resumen clínico sobre la condición de la persona afectada.
- El expediente médico completo, que incluya diagnóstico e historial clínico.
- Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.

4. Proveer documentos de viaje

La Embajada o Consulado podrán expedir un documento de viaje para el/la paciente y, de ser necesario, para su acompañante, con el fin de lograr una repatriación segura.



5. Solicita asistencia

Para obtener apoyo de la Embajada o Consulado, se requiere presentar:

- Identificación y comprobante de nacionalidad mexicana del paciente (acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, entre otros).
- Resumen clínico actualizado. Expediente médico actualizado (diagnóstico e historial clínico).
- Documentos médicos que señalen que la persona enferma se encuentra en condiciones de viajar.
- Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.
- Oficio de una institución médica pública o privada aceptando a el/la paciente.



Si la familia no cuenta con recursos para la repatriación, personal de la Embajada o Consulado determinará la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos.

Las representaciones de México en el exterior no pagan gastos médicos mayores, por lo que si viajas al extranjero, es importante que contrates un seguro de gastos médicos.



En algunos países contar con un **seguro de gastos médicos es un requisito** y no tenerlo podría provocar que tu ingreso al país sea negado.

¡Importante!

En Estados Unidos los hospitales no pueden negarte la atención médica y tampoco tienen facultades para repatriar pacientes.

Las leyes federales obligan a los hospitales a proporcionar a pacientes y a sus familiares un plan para ser dados de alta sin importar su condición migratoria. La persona o su representante legal tienen derecho a pedir que se elabore ese plan; es decir, a recibir ayuda para encontrar alternativas, con el fin de continuar con el tratamiento después de recibir el alta médica.

Ningún hospital puede dar de alta a un/a paciente sin que se le canalice a “hospitales adecuados, agencias o servicios de cuidado externo” para continuar con sus cuidados médicos. En caso de que el hospital busque llevar a cabo una repatriación médica involuntaria, contacta inmediatamente a tu Embajada o Consulado. Recuerda que también puedes interponer quejas ante las autoridades correspondientes.

Si estás en el hospital por haber sido víctima de un crimen o de un accidente de trabajo, busca asesoría en tu Embajada o Consulado para conocer tus opciones legales.



¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A MÉXICO A UNA **PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?**



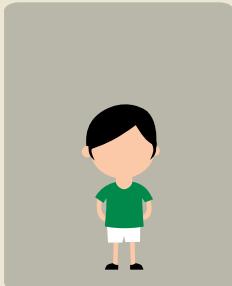
Las Embajadas y Consulados de México ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice de forma segura, digna y humana.



Por vulnerabilidad se entiende el riesgo que enfrenta una persona de perder la vida o ver afectada su salud o integridad física.

Se consideran personas en situación de vulnerabilidad las siguientes:

- **Niñas, niños o adolescentes no acompañados.**
- **Mujeres embarazadas, solas o con infantes.**
- **Personas enfermas, lesionadas, accidentadas o con discapacidad.**
- **Personas adultas mayores.**



Proceso:

1. Aviso a la Embajada, Consulado u Oficina de Pasaportes

Existen tres formas en las que se puede realizar esta notificación:

- Las autoridades locales informan a la Embajada o Consulado que la persona mexicana se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y necesita ayuda para ser repatriada.
- La persona mexicana pide ayuda directamente a la Embajada o Consulado.



- Un familiar solicita el apoyo de la Embajada o Consulado.

2. Determinación

Personal de la Embajada o Consulado de México entrevista a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determina si:

- Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.
- Se debe solicitar el apoyo de otras autoridades como el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Salud estatal o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Se requiere la colaboración de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) más cercana al lugar de origen de la persona repatriada.
- Se requiere acompañamiento consular.

3. Apoyo de autoridades mexicanas

La Embajada o Consulado gestionan el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada al país.

Posibilidad de apoyo económico

Si no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona en situación de vulnerabilidad, con el fin de determinar la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir los gastos, total o parcialmente.



¿QUÉ HACER PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE UN FAMILIAR A MÉXICO?



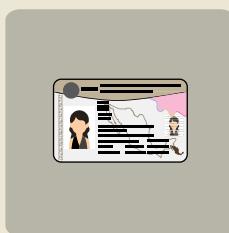
Cuando una persona mexicana fallece en el extranjero, la Embajada o Consulado, así como la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, ofrecen orientación, asesoría y apoyo a la familia para realizar los trámites y obtener la documentación necesaria para trasladar los restos o cenizas a México.

La decisión del traslado de restos o cremación corresponde exclusivamente a la familia directa. Los costos entre ambos servicios difieren en gran medida, siendo menos onerosa la cremación y traslado de cenizas.



Para iniciar con el proceso, la familia debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento de la persona fallecida.
- En el caso de no contar con documentación que acredite la nacionalidad de la persona finada, los familiares deberán firmar un documento que lo declare.
- Identificación oficial de la persona que solicita el traslado.



Proceso:

1. Servicios funerarios

La familia de la persona fallecida podrá acudir al Consulado de México más cercano y solicitar la orientación y asesoría necesarias. Una funeraria deberá hacerse cargo del embalsamamiento o cremación del cuerpo en el lugar del fallecimiento y otra en México para la recepción final de los restos.

Si la familia lo solicita, la Embajada o Consulado de México pueden proporcionar información sobre funerarias que tienen experiencia en el traslado de restos al extranjero.



2. Traslado

La funeraria en el lugar del fallecimiento es responsable de realizar los trámites para el traslado del cuerpo o las cenizas a territorio mexicano, de acuerdo con la disponibilidad de medios de transporte y rutas.

3. Documentación

Los documentos necesarios para el traslado de restos son:

- Acta de defunción.
- Apostilla* o legalización del acta de defunción.**
- Certificado de embalsamamiento o cremación.***
- Permiso de tránsito de cadáver o cenizas.
- En caso de que los documentos hayan sido expedidos en un idioma diferente al español, será necesaria su traducción.



*La apostilla es una certificación para autenticar documentos con el fin de utilizarlos en otros países, la cual es emitida por la autoridad local en los países miembros de la Convención de la Apostilla.

**En los países en los que no se pueda tramitar la apostilla, se deberá tramitar la legalización del documento ante la autoridad local respectiva.

***El certificado de cremación no siempre es necesario, sin embargo, en ocasiones las aerolíneas o autoridades aduanales lo solicitan.



4. Permiso para el traslado

Una vez que los familiares de la persona fallecida o la funeraria cuenten con los documentos señalados en el punto anterior, deberán presentarlos ante la Embajada o Consulado de México más cercano para obtener los siguientes visados:



- Visa para el permiso de tránsito del cuerpo o cenizas.
- Visa para el certificado de embalsamamiento o cremación.

Es recomendable siempre solicitar el acta de defunción mexicana emitida por la representación consular. En caso de que los restos sean trasladados a la Ciudad de México y su zona metropolitana, es necesario contar con ella para que se pueda realizar el traslado.

Los Consulados o Embajadas de México no pueden influir en los tiempos de recepción/entrega establecidos por la funeraria.

Posibilidad de apoyo económico

En caso de insolvencia económica comprobada, se determinará la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos del traslado, de acuerdo con los criterios vigentes estipulados en la Norma.

Los apoyos se entregarán directamente a las empresas prestadoras del servicio.

Los recursos otorgados por el Gobierno de México sólo podrán ser utilizados para cubrir servicios básicos de traslado, y embalsamamiento o cremación. La familia deberá hacerse responsable de gastos adicionales como ceremonias, servicios luctuosos, entre otros.



Conoce y ejerce tus derechos



Detención por infracción de tránsito

- Mantén la calma y sigue las instrucciones de las autoridades.
- Coloca las manos en el volante y no hagas movimientos que parezcan sospechosos.
- No salgas del auto a menos que se te indique hacerlo.
- Si cuentas con licencia de conducir, entrégala a las autoridades, si no la tienes a la mano, basta con proporcionar tu nombre.
- De ser necesario, notifica a los/las oficiales que no hablas inglés (I don't speak english).

“DUI” y “DWI” son delitos

Driving Under the Influence (DUI) o Driving While Intoxicated (DWI) es la acción de conducir un vehículo bajo la influencia de alcohol o drogas.

En Estados Unidos este acto es un delito que se sanciona de acuerdo a las leyes de cada estado con:

- Cárcel.
- Multas.
- Suspensión o cancelación de la licencia de conducir.
- Pérdida de la residencia permanente estadounidense.



¡NO TE ARRIESGUES! CONDUCIR BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL O DROGAS PODRÍA OCASIONAR TU DETENCIÓN, ARRESTO Y DEPORTACIÓN.





Cuidado con las y los estafadores

Existen personas que se hacen pasar por trabajadores(as), consultores(as) o representantes de los Consulados o autoridades de México y Estados Unidos para ofrecerte:

- Conseguir una visa.
- Arreglar tu situación migratoria.
- Tramitar un permiso humanitario o un alivio migratorio.

¡MANTENTE ALERTA, PUEDEN SER PERSONAS QUE SÓLO BUSCAN ESTAFARTE!

Quien te asegure arreglar tus documentos migratorios o tramitarte una visa a cambio de una cuota "especial", **¡te está mintiendo!**

¿DÓNDE REPORTAR?

Si fuiste víctima de estafas durante tus trámites migratorios, toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

Presenta una queja en línea a la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés),
<https://reportefraude.ftc.gov/>

Llama al 1-877-382-4357 (presione 2 para español).

Llama al 1-833-653-4261 (para personas con problemas auditivos).

Marca al Consulado más cercano o al CIAM para recibir más información.

¡Infórmate antes de realizar trámites migratorios!





- Realiza tus trámites mediante abogados(as) certificados(as) o representantes acreditados(as) por autoridades estadounidenses.
- Verifica todas las condiciones antes de firmar un contrato. Revisa también la acreditación o licencia válida de la persona experta legal.
- Desconfía si un(a) abogado(a) te pide dinero en efectivo y busca otra opinión.
- Ten en cuenta que en Estados Unidos las personas notarias sólo verifican la legalidad de la firma del documento, pero no son abogados(as), ni cuentan con certificación para proporcionar asistencia jurídica.

- Antes de contratar un(a) abogado(a) confirma que esté registrado(a) y cuente con una licencia válida para ejercer su profesión.
- Nunca firmes un formulario o contrato en blanco.
- Guarda copia de toda la documentación de los trámites oficiales y conserva los recibos emitidos por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS).

Consulta más información en sitios oficiales del gobierno de Estados Unidos:

<https://bit.ly/3StRYkb>

<https://www.ftc.gov/es>

<https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>



¿Cubres los requisitos para un beneficio o alivio migratorio?

- Consulta fuentes oficiales.
- Comunícate con el Consulado de México más cercano.
- Consulta a un(a) abogado(a) con licencia válida.



Política de Vinculación y Atención Integral para la Mujer (VAIM)

A través de la VAIM nuestros Consulados y Embajadas de México implementan servicios que protegen los derechos de niñas y mujeres.

¡NO ESTÁS SOLA!



Acércate a tu Embajada o Consulado de México más cercano y conoce más información sobre la VAIM.

Doble ciudadanía

Si eres mexicano(a)... ¡Siempre serás mexicano(a)!

Al obtener tu ciudadanía estadounidense, no pierdes tu nacionalidad mexicana, pero sí tienes más derechos en ambos países.

Recuerda que...

Si tu padre o madre es mexicano(a), tú también eres mexicano(a).

Si naciste en México, eres mexicano(a).



¡LA IDENTIDAD BINACIONAL SE CONSTRUYE CON LAS APORTACIONES DE TODOS Y TODAS!

FORTALECE Y PROTEGE LOS DERECHOS DE TU FAMILIA CONCEDIÉNDOLES LA CIUDADANÍA.



Notificación consular



¿Qué es la Notificación Consular?

Es tu derecho a comunicarte con tu Consulado de México para darle aviso sobre tu detención o arresto.

¿Para qué sirve?

Permite a tu Consulado brindarte asistencia y protección, así como vigilar que tus derechos sean respetados de acuerdo a las leyes locales.

También tienes derecho a:

- Realizar una llamada en las primeras horas de tu detención.
- Recibir asesoría de un(a) abogado(a).
- No firmar ningún documento que no entiendas, sobre todo si está en inglés, sin el consejo del personal consular.
- Un(a) intérprete en caso de requerirlo.

**RECUERDA QUE EN CASO DE DETENCIÓN
O ARRESTO, TIENES DERECHO A LA
NOTIFICACIÓN CONSULAR**

*No olvides que la asistencia consular no sustituye la defensa legal.



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



Tranquilidad a tu alcance

¿Cómo proteger a la familia en caso de fallecimiento?

Cuando una persona fallece en el extranjero, su familia se enfrenta a dos momentos en los que requiere estar preparada económicamente:



El fallecimiento. Cuando la familia tiene que pagar por los gastos que generan el traslado del cuerpo hasta nuestro país y los servicios funerarios en México, los cuales varían según la situación y el análisis de apoyo consular.

Después del fallecimiento. Cuando la persona fallecida era la principal fuente de ingresos de su familia y ellos ahora requieren cubrir sus necesidades básicas como comida, servicios, educación y/o salud.



¡Qué no los agarren en curva!

Existen alternativas con costos accesibles que te permiten garantizar que tu familia cuente con los recursos para trasladar tus restos a México, velarlos y enterrarlos o cremarlos, y que además tenga un "colchón" de dinero para adaptarse a su nueva realidad.

Infórmate, la tranquilidad está a tu alcance.

www.mexicolindocontigo.com
o escribe a contacto@mexicolindocontigo.com



EJIDATARIO Y COMUNERO MIGRANTE



La **Procuraduría Agraria** te asesora y representa en la defensa sobre la titularidad de tus derechos agrarios, entre otros, mediante los siguientes servicios:

- Apoyo a la cónyuge, hija o concubina, en el acceso a la titularidad de derechos parcelarios o sobre tierras de uso común y en cambio de calidad agraria de posesionaria a ejidataria.
- En el ordenamiento de la propiedad de ejidos y comunidades
- Conciliación como vía preferente en la solución de conflictos individuales o colectivos
- Capacitación sobre los derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- Representación legal ante Tribunales Agrarios.
- Elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público.



**NUESTROS SERVICIOS
SON GRATUITOS**

Solicita información al teléfono:
800 228 22 63

O escribe a los correos electrónicos:
ejidatariosmigrantes@pa.gob.mx
/ dgoa@pa.gob.mx

Síguenos en Redes Sociales:

- **Procuraduría Agraria**
- ◎ **@pagraria**
𝕏 **@PAgraria**



Gobierno de
México

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



**PROCURADURÍA
AGRARIA**



MERCANCÍA QUE INTEGRA EL EQUIPAJE DE PASAJEROS



El equipaje personal de pasajeros en viajes internacionales, ya sean residentes en el país o en el extranjero, así como de los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza con destino al resto del territorio nacional puede ingresar al territorio nacional, **SIN PAGO DE IMPUESTOS**.

Regla 3.2.3

Bienes de uso personal

Ropa
Calzado
Productos de aseo y belleza
Ajuar de novia



Medicamentos y artículos para la salud

Medicamentos de uso personal
1 aparato para medir presión arterial
1 aparato para medir glucosa o mixto y sus reactivos



NOTA: Tratándose de sustancias psicotrópicas debe mostrarse la receta médica correspondiente

Artículos para bebés

Silla
Cuna portátil
Carriola
Andadera



Cigarros, tabaco y Bebidas

25 puros o 200 gramos de tabaco
3 litros de bebidas alcohólicas
10 cajetillas de cigarros
6 litros de vino



NOTA: Tratándose de pasajeros mayores de 18 años



Electrónicos y digitales

- 1 GPS
- 1 agenda electrónica
- 2 cámaras fotográficas o video
- 3 equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas



Artículos para campismo

- 1 binocular
- 1 telescopio
- 1 tienda de campaña y demás artículos para campamento



Aparatos de reproducción

- 1 aparato portátil para grabar o reproducir sonido o mixto; o
- 2 de grabación o reproducción de imagen y sonido digital
- 1 reproductor portátil de DVD
- 1 juego de bocinas portátiles y accesorios



Portaequipaje

- Velices
- Petacas
- Báules
- Maletas u otro artículo necesario para el traslado del equipaje



*Para más información, consulte la regla 3.2.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Tecnología y cómputo

- 1 equipo de cómputo portátil
- 1 copiadora o impresora portátil
- 1 quemador y 1 proyector portátil con sus accesorios



Instrumentos musicales



- 2 instrumentos musicales y sus accesorios

Artículos deportivos

- 4 cañas de pesca
- Trofeos o reconocimientos.
- 2 equipos deportivos personales
- 3 deslizadores con o sin vela y sus accesorios



Auxiliares para movilidad

- Andaderas
- Sillas de ruedas
- Muletas
- Bastones
- otros



Herramientas

- 1 juego de herramienta de mano incluyendo su estuche, que puede comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros



Mascotas y animales de compañía



- Hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo

Certificado Zootosanitario de Importación, expedido por SADER. Tratándose de animales de vida silvestre, además, el Registro de Verificación, expedido por la PROFEPA. El Certificado Zootosanitario se tramita en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's). Ubicadas en los puntos de entrada al país en puertos, aeropuertos y fronteras, dependientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



DERECHO DEL PASAJERO FRANQUICIA



VIA MARÍTIMA \$500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



VIA TERRESTRE \$300 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera para usuarios que residen en el extranjero o en el interior del País.



VÍA AEREA \$500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



Conforme a las **REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR (RGCE)**.

La franquicia es un beneficio otorgado a personas nacionales o extranjeras que les permite ingresar al país una cantidad determinada de mercancías, distintas o adicionales a su equipaje personal, sin el pago de impuestos.



ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EJERCER LA FRANQUICIA

Acreditar el valor de las mercancías que forman parte de su franquicia, con la documentación comprobatoria que exprese el valor comercial de las mismas (no es una obligación).



LIMITANTES NO PUEDEN INTRODUCIRSE:

Bebidas alcohólicas.

Tabaco labrado

Combustible automotriz, salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo.



AMPLIACIÓN DE LA FRANQUICIA DURANTE LOS PROGRAMAS HÉROES PAISANOS

Pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 500 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

ARTÍCULO 61 L.A.



No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

VIII Las que importen los habitantes de la franja fronteriza para su consumo, siempre que sean de la clase, valor y cantidad que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.

BENEFICIO

Las franquicias de los integrantes de una misma familia pueden acumularse, si éstos arriban a territorio nacional simultáneamente y en el mismo medio de transporte.



RGCE 3.4.1.

Tratándose de la franquicia para residentes en franja o región fronteriza, es el único caso en que es obligatorio ser mayor de edad.



HASTA

150 dólares o equivalente, para importar diariamente mercancías para su consumo personal.

400 dólares o equivalente, si ingresan más de dos residentes en vehículo de servicio particular.

REQUISITOS:



Acreditar mayoría de edad y residencia, mediante cualquiera de los siguientes documentos expedidos a nombre del interesado, en donde conste que el domicilio está ubicado dentro de dichas zonas:

FORMA MIGRATORIA expedida por la Secretaría de Gobernación y acreditar el domicilio con:

- ✓ Credencial INE
- ✓ Copia del último recibo telefónico
- ✓ Copia de recibo de luz
- ✓ Copia del contrato de arrendamiento que cumpla con los requisitos fiscales.



DIVISAS



DECLARACIÓN DE DINERO

Es la obligación del pasajero de declarar el ingreso o salida del país y el procedimiento sancionatorio aplicable de ser el caso.



ARTÍCULO 9 DE LA LEY ADUANERA

Toda persona que ingrese o salga del territorio nacional y lleve consigo cantidades superiores a 10,000 dólares de los EUA (o su equivalente en otra moneda), está obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el SAT.

Quien utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, de mensajería, está obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente a 10,000 dólares.



IMPORTANTE

**POR TRANSPORTAR DINERO
NO SE PAGA NINGÚN TIPO DE
IMPUESTO, ÚNICAMENTE
DEBE DECLARARSE ANTE LA
ADUANA SU INGRESO O
SALIDA DEL PAÍS.**

**DEBE EFECTUARSE LA
DECLARACIÓN DE DINERO,
AÚN VIAJANDO EN FAMILIA,
SI EN CONJUNTO
TRANSPORTAN MÁS DE
10,000 DÓLARES.**





FORMATOS OFICIALES PARA LA DECLARACIÓN DE DINERO



- Al llegar al país, la Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero.
- Al salir del país, la Declaración de Dinero, Salida de pasajeros.



EXCEDENTE

Si trae **más de 10,000 dólares**, el pasajero además de llenar la Declaración de Aduanas, debe llenar la Declaración de Internación o Extracción de Cantidadas en Efectivo o Documentos por Cobrar.

“DECLARACIÓN DE DINERO, SALIDA DE PASAJEROS”

AL SALIR DEL PAÍS
UTILIZAMOS LA
“DECLARACIÓN DE DINERO,
SALIDA DE PASAJEROS”.



CASOS DE OMISIÓN DE LA DECLARACIÓN

Al **no declarar el ingreso o salida del país de más de 10,000 dólares pero menos de 30,000** dólares de los EUA se es **acreedor a una multa**.

Es un delito No declarar el ingreso o salida del país de cantidades superiores a 30,000 dólares de los EUA.



ADUANAS

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Procedimiento por la implementación de la
**“Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a
Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno”**

Regla 3.2.11 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

En atención a la “Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno” el Instituto Nacional de Migración y la Agencia Nacional de Aduanas de México trabajan en conjunto con el fin de fortalecer las acciones para el ciclo de retorno y repatriación de los connacionales.





Bajo ese contexto, se hace de su conocimiento que la normatividad nacional, prevé la posibilidad de **recuperar tus pertenencias y valores, importándolos de manera definitiva y por única vez al país.**

¿Para quiénes aplica este beneficio?

Para la persona mexicana repatriada o los integrantes de una misma familia de personas mexicanas repatriadas al territorio nacional desde los Estados Unidos de América.

Consideraciones:

1. La persona repatriada deberá tramitar el folio y/o código acreditando su registro ante el **Instituto Nacional de Migración (INM).**

En los casos de retorno no voluntario, ésta podrá autorizar a un tercero.

En ambos casos deberá mencionar la fecha estimada de ingreso de las mercancías y la aduana por la que se introducirán las mismas.



2. Una vez que cuente con la autorización del INM, al momento de introducir las mercancías al país, las autoridades aduaneras verificarán el folio y/o código que acredite el registro proporcionado por el INM, y que las mercancías correspondan con los listados previamente proporcionados.



¿Qué mercancías puedo importar?

Electrodomésticos:

- Una aspiradora
- Una batidora
- Una cafetera eléctrica
- Un calentador eléctrico
- Un estéreo
- Una estufa
- Un extractor de jugo
- Un frigobar
- Un horno de microondas
- Un horno eléctrico
- Una lavadora
- Una lavavajilla o lavatrastos
- Una licuadora
- Una plancha
- Una podadora
- Una pulidora de pisos para uso doméstico
- Un purificador de aire
- Un refrigerador
- Una sandwichera
- Una secadora de ropa
- Un tostador
- Una waflera.

Además, las personas repatriadas podrán acogerse al procedimiento de **importación de mercancías** previsto en la regla 3.2.2. de las RGCE, **pagando una tasa global del 19 %** siempre que se cumpla con lo dispuesto en la misma.

Herramientas:

Que fueron indispensables para el desarrollo del oficio o profesión*, que no excedan de 5,000 (cinco mil dólares) o su equivalente en moneda nacional.

*construcción, soldadura, electricista, cocinero, etc.

Equipaje:

El listado puede consultarse en la página oficial de la ANAM: <https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia>

Franquicia:

Podrán introducir mercancías adicionales a su equipaje como franquicia cuyo valor no exceda a 1,000 (mil dólares) o su equivalente en moneda nacional.

*Acumulables para los integrantes de una misma familia, siempre que ingresen al territorio nacional al mismo tiempo.

Si tienes alguna duda adicional, puedes enviar un correo electrónico a facilitacion@anam.gob.mx

Para más información consultar en:

<https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/>



**SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y
CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL,
DEBERÁS TRAMITAR UN PERMISO DE
IMPORTACIÓN TEMPORAL.**

Vigencia del permiso:

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga (Gross Vehicle Weight Rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.





Conoce los medios de transporte que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Puedes tramitarlo en:

Módulos CIITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional (CIITEV).

Costo: 51 dólares + IVA

Consulta el directorio de Oficinas, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv>



Vía Internet:

Costo: 45 dólares + IVA

Tramita tu permiso en la siguiente liga:

<https://www.banjercito.com.mx/registroVehiculos/>

Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América:

Costo: 51 dólares + IVA

Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página:

<https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>

En cualquier canal de atención y mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

Consulta el monto del depósito correspondiente al modelo de tu vehículo, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>



Conoce como **recuperar el depósito en garantía**, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

¿Quiénes pueden realizar el trámite?:

Mexicanos residentes en el extranjero mayores de 18 años, presentando:

Original y copia simple del documento oficial:

Extranjeros mayores de 18 años, presentando:
Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia:

Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- a.** Título de propiedad.
- b.** Registro de placas vigente.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el manual de usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf





Conoce quiénes pueden conducir el vehículo y los medios de transporte que puedes incluir en tu **permiso de importación temporal**, en la siguiente liga:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Toma en cuenta:



BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el manual de usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el de Importación Temporal de Vehículos favor de contactarnos:

permisovehiculos@banjercito.com.mx

Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06. Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, horario de la Cd. de México.



Valida tu permiso de importación temporal

1

Escanea el **código QR** del permiso digital con tu dispositivo móvil.

2

Confirma que has ingresado a la liga
<https://www.banjercito.com.mx>



3

Captura la información solicitada y selecciona validar.

4

Se mostrará la información del permiso.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Banjercito
Creemos con una misión: tu bienestar



¿Cómo te ayuda la CONDUSEF?

CONDUSEF TE OFRECE:

Orientación sobre productos y servicios financieros tales como cuentas bancarias, créditos, Afore, Seguros, envío de remesas, cuentas de inversión en el mercado de valores, entre otros.

Atención a las reclamaciones de los productos y servicios financieros contratados en México.



Si te encuentras en Estados Unidos, busca el **Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)** más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en Albuquerque, Atlanta, Boise, Chicago, Dallas, Del Rio Texas, Filadelfia, Francia, Frankfurt, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, Miami, New Brunswick, Nueva Orleans, Nueva York, Oklahoma, Omaha, Orlando, Oxnard, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Diego, San José, Santa Ana, San Antonio, Seattle, San Bernardino, San Francisco, Tucson y Yuma.



TE INVITAMOS A QUE CONOZCAS:



MICROSITIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR

<https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>



Incluye información útil para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias en México.



ACÉRCATE A NOSOTROS

Obtén más información
desde Estados Unidos , o al
55 53 400 999

Centro de Atención Telefónica
en México.

Correo: **gestion@condusef.gob.mx**



SI TIENES DUDAS SOBRE EL MANEJO DE **TUS FINANZAS PERSONALES**,



El Micrositio
**EDUCA TU
CARTERA**
es para ti

Te orientamos y mantenemos informado a través de:

Material
educativo



Cursos y
programas



Micrositio
infantil



Talleres



Guías de
Educación
Financiera



Consejos para
tu bolsillo



Ingresa a **www.condusef.gob.mx**



EDUCACIÓN FINANCIERA CON UN SOLO CLICK

La CONDUSEF pone a tu disposición en su página web diversos programas que contribuyen al desarrollo de tus capacidades financieras.

Ingresa a: www.condusef.gob.mx



Este curso te brinda información sencilla sobre diversos temas de **Educación Financiera** de manera didáctica e interactiva.

Inscríbete: <https://cursoenlinea.condusef.gob.mx/>



Abierto a todo el público a partir del nivel bachillerato. En tres módulos conocerás la importancia, contexto, componentes y nuevas tendencias de la Educación Financiera.

Inscríbete: <https://inscripcion-diplomado.condusef.gob.mx/>



PROYECTO
MINERVA

Es el primer **Proyecto de Educación Financiera para mujeres**, desarrollado por la CONDUSEF, AMIS e INMUJERES.

Visita: <http://minervaeducacionfinanciera.mx/>



¿Quieres saber todo sobre seguros? ¿Su marco conceptual; los diversos tipos y sus fundamentos técnicos, legales y comerciales?

Inscríbete: <https://diplomadoenseguros.condusef.gob.mx/>



Te dará las bases para mantener **finanzas saludables**, es decir, encontrar el balance entre tu cartera, tus gastos y los productos financieros.

*Deberás crear primero Usuario y Contraseña.

<https://mooc.tecnm.mx/portal/>



¿Quieres emprender o ya cuentas con un negocio?

Sigue aprendiendo herramientas para mejorarlo con este curso realizado con la colaboración de Educación Financiera Citibanamex e Impact Hub Ciudad de México.

Inscríbete:

<https://emprendimiento.condusef.gob.mx/index.php>

CURSOS 100% EN LÍNEA Y GRATUITOS



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y FOMENTO DE LOS DERECHOS AL CONSUMO
SERVICIOS FINANCIEROS

AGRADECIMOS LA COLABORACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

www.gob.mx/sre



IMME

INSTITUTO DE
MEXICANAS Y MEXICANOS
EN EL EXTERIOR

www.gob.mx/ime



Economía

Secretaría de Economía

www.gob.mx/se/



Gobernación

Secretaría de Gobernación

www.gob.mx/segob



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

www.gob.mx/shcp



ADUANAS

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

<https://anam.gob.mx/>



Crecemos con una misión: tu bienestar

www.gob.mx/banjercito



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx



cetesdirecto®

La forma segura de ser inversionista

www.cetesdirecto.com



CNBV

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

www.gob.mx/cnbv



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO

www.gob.mx/consar



Financiera
para el
Bienestar

<https://www.gob.mx/finabien>



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

www.gob.mx/impi



IMSS

www.imss.gob.mx



INFONAVIT

www.infonavit.org.mx

Instituto BIVA

www.biva.mx



IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
AL AHORRO BANCARIO

www.gob.mx/ipab



MÉJICO LINDO CONTIGO

<http://mexicolindocontigo.com/>



www.nafin.com



PROCURADURÍA
AGRARIA

www.gob.mx/pa



Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor

www.gob.mx/profeco



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

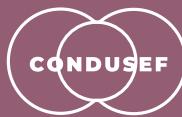
www.sat.gob.mx

La guía Más vale estar preparado.
Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia,
Marzo 2025, Ciudad de México.

Material elaborado por



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

**Si quieres más
información ingresa a:
www.condusef.gob.mx**

**o llámanos al Centro
de Atención Telefónica
55 53 400 999**



Síguenos

